

Ministerio de Defensa
Estado Mayor Conjunto de las FFAA
Escuela Superior de Guerra Conjunta
Curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto



Buenos Aires, 30 de septiembre de 2009.

Trabajo de Investigación Profesional N° 5

Tema: Escuela de Defensa Iberoamericana. Una propuesta para su instrumentación

Título: “LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL DISEÑO DE LA ESCUELA DE DEFENSA DE LA UNIÓN DE NACIONES SUDAMERICANAS”

Subtítulo: *Una contribución a la Política de Defensa de la Argentina*

Que presenta el Grupo de Trabajo N° 2, siendo sus integrantes:

- CC (ARA) Gabriel CANCELLARICH
- My (FAA) Walter GASPAROTTI
- My (EA) Pablo MAURAS
- My (EA) Roberto PARANT
- My (EA) Jorge SALANITRO
- CC (ARA) Ricardo VILLAREAL

Tutor del TIP: Licenciado Fabián CALLE

Jefe del Grupo de Trabajo N° 2: CCIM (ARA) Gabriel CANCELLARICH

RESUMEN

A partir de la conformación de la Unión de Naciones Sudamericanas como iniciativa de integración regional, se creó un Consejo de Defensa regional que propuso la implementación de un Centro Sudamericano de Estudios Estratégicos para la Defensa y de un Colegio Sudamericano de Defensa para poder establecer medidas mutuas de confianza a través de la capacitación de militares y funcionarios civiles en el ámbito de la Defensa, y estudiar el acercamiento una política de defensa regional.

Así se proponen los lineamientos para implementar una Escuela de Defensa de la Unión de Naciones Sudamericanas.

Palabras claves:

Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) - Política de Defensa regional - Centro Sudamericano de Estudios Estratégicos para la Defensa - Colegio Sudamericano de Defensa - Escuela de Defensa de la Unión de Naciones Sudamericanas.

INTRODUCCIÓN

El 14 de marzo de 2008 el ministro de Defensa de Brasil anunció en el ámbito de la Armada de ese país la propuesta del gobierno de crear un Consejo Sudamericano de Defensa; para esto contaba con reunir a los representantes de países sudamericanos antes de fin de ese año en Brasilia. Este Consejo, según la idea de Brasil, no tendría similitudes con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en cuanto a ser estructurada como una alianza militar convencional sino como un espacio de promoción del diálogo entre los ministerios de Defensa de la región. Así potenciaría la integración en el ámbito de la defensa de los países sudamericanos, buscando promover a futuro la formulación de una política común en esta área.¹

En el mes de octubre de 2008, en Viña del Mar (Chile), se reunieron los ministros de Defensa de la región a efectos de consensuar un texto para ser presentado ante sus respectivos gobiernos. En esta línea se propuso implementar una serie de seminarios para analizar las políticas de defensa.

El 17 de noviembre de 2008 la ministro de Defensa de Argentina, Nilda Garré, expuso en un seminario la propuesta de la UNASUR como espacio de integración regional poniendo el acento, entre otras políticas, en la defensa. Como medida para iniciar acercamientos había propuesto anteriormente la creación de un Centro Sudamericano de Estudios Estratégicos para la Defensa, el que generaría y difundiría el pensamiento geoestratégico de la región sudamericana en pos de construir una identidad regional y consolidar a la región como una zona de paz, proponiendo en esa oportunidad a la Argentina como sede de ese Centro.

Asimismo sumó crear un Colegio Sudamericano de Defensa² como herramienta para crear lazos y establecer medidas mutuas de confianza a través de la capacitación de militares y funcionarios civiles en el ámbito de la Defensa; también podría buscar diseñar una doctrina común y asimilar los programas de formación de los distintos institutos militares. La iniciativa fue presentada con el propósito de que los oficiales no debieran concurrir a instituciones similares fuera de la región, en alusión al Instituto del Hemisferio

¹ Oscar, Ignacio J. "El difícil camino hacia un Consejo de Defensa de Sudamérica". NUEVA MAYORÍA.com. 03 de abril de 2008. Disponible en: <http://jid.org/files/pdf/college%5CWelcomeSP.pdf> (acceso: 26 May 09)

Agencia EFE. "Presidentes de Unasur crean grupo de trabajo para definir Consejo de Defensa". Brasilia. 23 de mayo de 2008. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/prensa/articulos/efe23-5-08b.htm> (acceso: 26 May 09)

² Como antecedente de este tipo de institución en la región podemos apreciar en la actualidad al Colegio Interamericano de Defensa, inaugurado el 9 de octubre de 1962 que depende de la Junta Interamericana de Defensa, el cual dicta el Curso Superior de Defensa y Seguridad Hemisférica a Oficiales Superiores y funcionarios civiles de la región.

Ver: Organización de los Estados Americanos. Junta Interamericana de Defensa. "Colegio Interamericano de Defensa". Washington D.C. Febrero de 2007. Disponible en: <http://jid.org/files/pdf/college%5CWelcomeSP.pdf> (acceso: 26 May 09)

Occidental para la Cooperación en Seguridad, sucesor de la Escuela de las Américas.³

En mayo de 2009, en una reunión de los países de la UNASUR en Santiago de Chile, se dispuso la creación de un Consejo de Defensa regional a efectos de promover medidas de cooperación en aspectos de la defensa, coordinar la seguridad externa – particularmente centrado en la protección de los recursos naturales – y establecer un mayor grado de transparencia en los gastos en medios militares.⁴

Es así que en la línea de la voluntad política manifestada, presentamos una propuesta de diseño para una Escuela de Defensa de la Unión de Naciones Sudamericanas.

Para esto hemos organizado este trabajo en cuatro capítulos; iniciaremos desarrollando los antecedentes de la UNASUR como iniciativa de integración regional; el diseño y objetivos de dicha Unión y el del Consejo de Defensa Sudamericano surgido de ella; una exposición y comparación de las políticas de Defensa tomando como exponentes a la Argentina, Brasil y a Chile al ser referentes de la región y porque presentan distintas características nacionales que los acercan al resto de los Estados miembro; una propuesta de diseño de una Escuela de Defensa de la UNASUR; y un epílogo.

³ GARRÉ, Nilda. "La visión argentina sobre un Consejo de Defensa Sudamericano". Seminario "Hacia un Consejo de Defensa Sudamericano". Buenos Aires. 17 de noviembre de 2008. Disponible en: http://www.mindef.gov.ar/discursos_discurso_garre.asp?id=775 (acceso: 20 de mayo de 2009)

República Argentina. Ministerio de Defensa. "Garré participó de la reunión de UNASUR que dará comienzo a sus actividades durante octubre en Chile." *Información de Prensa N° 229/08*. 04 de septiembre de 2008. Disponible en: <http://www.mindef.gov.ar/info.asp?id=1602&bus=1> (acceso: 26 May 09)

Gallo, Daniel. "Proponen una escuela de defensa sudamericana". Diario La Nación. Buenos Aires. 16 de noviembre de 2008. Disponible en: http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1071209 (acceso: 20 May 09)

⁴ AGENCIAS AFP Y DPA. "Los ejércitos de Sudamérica se unen para coordinar la Defensa". Diario Clarín. Buenos Aires. 10 de marzo de 2009. Disponible en: <http://www.clarin.com/diario/2009/03/10/elmundo/i-01873868.htm> (acceso: 20 de mayo de 2009)

BRASLAVSKY, Guido. "Argentina apuesta a debatir la doctrina militar de la región". Diario Clarín. Buenos Aires. 10 de marzo de 2009. Disponible en: <http://www.clarin.com/diario/2009/03/10/elmundo/i-01873868.htm> (acceso: 20 de mayo de 2009)

CAPITULO 1

ANTECEDENTES DE LA UNION DE NACIONES SUDAMERICANAS

En 1945, con la culminación de la 2ª Guerra Mundial, se formuló en el tablero internacional un nuevo sistema de interrelación. La creación de las Naciones Unidas marcó un nuevo concepto en las relaciones internacionales, buscando a través de su Carta fundacional regular las mismas y preservar el derecho de seguridad colectiva de los países signatarios.

Posteriormente, al romperse la cooperación política entre las dos principales potencias vencedoras, Estados Unidos y Rusia, un nuevo paradigma se generaba y por varias décadas se cerniría sobre la comunidad internacional: la Guerra Fría. Con ese nuevo escenario bipolar, con un particular marco geopolítico donde el arsenal nuclear solo estaba disponible en un selecto grupo de Naciones, se conformaron bloques con países aliados y zonas de ingerencia.

El Este y Occidente, bajo la órbitas rusa y estadounidense respectivamente, iniciaron una carrera armamentista en busca de la primacía mundial y explotaron el ámbito de la defensa y seguridad en base a pactos y tratados de cooperación, donde el Pacto de Varsovia y la OTAN jugaron sus roles para uno y otro bando.

El continente americano obviamente tuvo la influencia de Estados Unidos como su "protector".

1.1. La defensa cooperativa en la región americana

En América, a partir de la Guerra Fría, podemos destacar en cuanto a iniciativas de defensa y seguridad regional, las siguientes:

- La Junta Interamericana de Defensa (1942)
- El Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (1947)
- La Organización de Estados Americanos (1948).
- La Conferencia Especial de Seguridad de las Américas (2003)

1.1.1. La Junta Interamericana de Defensa (JID)

Fue creada en el año 1942 en el marco situacional generado por la 2ª Guerra Mundial, en el plenario de la Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Republicas Americanas, como órgano encargado de planificar la defensa hemisférica contra agresiones externas.

En 1962 se fundó en su seno el Colegio Interamericano de Defensa (CID), organismo académico creado por la necesidad de sus países miembros de formar profesionales en materias de defensa y seguridad continental, con dependencia directa de ese organismo. Esta academia fue desarrollándose

en el tiempo, integrando en sus cursos a funcionarios militares y civiles provenientes de diversos países americanos miembros de la OEA, con la finalidad de crear y generar opinión técnica y especializada, aportando ideas y fomentando la confianza mutua mediante la realización de cursos académicos avanzados en temas relacionados con asuntos militares y de defensa, el sistema interamericano, y disciplinas conexas.¹

Respecto a las características de la Junta Interamericana de Defensa, referidas en el actual estatuto, podemos resaltar²:

- Tarea y Propósito:

“Prestar a la OEA y a sus Estados miembros servicios de asesoramiento técnico, consultivo y educativo sobre temas relacionados con asuntos militares y de defensa en el hemisferio para contribuir al cumplimiento de la Carta de la OEA”.

- Funciones específicas:

- Prestar servicios de asesoramiento técnico, consultivo y educativo en temas relacionados con asuntos militares y de defensa a órganos de la OEA, dependencias de la Secretaría General y Estados miembros que lo soliciten.
- Ofrecer a oficiales militares y funcionarios civiles de los Estados miembros cursos académicos avanzados en temas relacionados con asuntos militares y de defensa, el sistema interamericano y disciplinas conexas a través del Colegio Interamericano de Defensa (CID).
- Promover la interrelación y cooperación entre funcionarios civiles y oficiales militares de alto rango de los Estados miembros de la OEA sobre temas relacionados con asuntos militares y de defensa.
- Prestar a los Estados miembros de la OEA servicios de asesoramiento técnico con respecto a:
 1. La acción integral contra minas en el hemisferio.
 2. Manejo, aseguramiento y destrucción de arsenal de armas.
 3. Desarrollo de medidas de transparencia y fomento de la confianza y seguridad.
- Prestar a los Estados miembros de la OEA servicios de asesoramiento técnico y consultivo en:
 1. Actividades de auxilio y asistencia humanitaria en caso de desastre.
 2. Búsqueda y rescate.
- Mantener para la OEA inventarios actualizados de medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el hemisferio y en otras regiones.
- Promover la interacción y cooperación con otros organismos regionales y mundiales de naturaleza similar, en relación a

¹ Del Castillo Pantoja, Guillermo. “La Junta Interamericana de Defensa y su nueva relación con la OEA”. *Memorial del Ejército de Chile*. Chile. Nº 478. 2006, p. 15.

² Íbidem, p. 17.

cuestiones técnicas referentes a asuntos militares y de Defensa.

1.1.2. El Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR)

Este Tratado fue firmado en Río de Janeiro el 2 de septiembre de 1947 por 19 estados americanos (excepto Canadá, Ecuador y Nicaragua)³. Fue el primer tratado de defensa de tipo colectivo permanente en el que intervino Estados Unidos, y sirvió como guía para otros acuerdos celebrados durante la Guerra Fría. Su creación obedeció a la necesidad de rechazar a nivel hemisférico, bajo la dirección de Estados Unidos, cualquier agresión proveniente de un país extra-continental basado en la proscripción del uso de la fuerza, la solución pacífica de controversias y la defensa colectiva⁴.

Según el artículo 3 del Tratado, ante situaciones que afecten a la seguridad, y si el Consejo de Seguridad de la ONU no tomara las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales, es la Reunión de Consultas de Ministros de Relaciones Exteriores (mecanismo de la OEA) el órgano que adoptará las medidas correspondientes y acordará las de carácter colectivo que convengan.

A través del art. 8 se detallan las medidas a aplicar (desde ruptura de relaciones diplomáticas hasta la intervención armada), acordadas por la Reunión de Consultas de Ministros, y sus decisiones para la aplicación de las citadas medidas serán obligatorias para todos los miembros del Tratado, con la única excepción que ningún Estado estará obligado a emplear la fuerza sin su consentimiento.⁵

Desde su firma hasta la actualidad, su aplicación ha sido causa de reconocimiento como de fuertes cuestionamientos. En este sentido, la única vez que se aplicó con motivo de agresión extrahemisférica, fue por el conflicto de las Islas Malvinas y el resto de las veces por disputas interamericanas.

Durante el conflicto de Las Malvinas, se requirió ante la OEA la aplicación del TIAR. No obstante el mayoritario apoyo de países latinoamericanos, Estados Unidos mantuvo una postura negativa a su aplicación, desnudando la escasa credibilidad del sistema en el aspecto básico de su creación.⁶

En el marco interamericano tampoco ha demostrado mucha efectividad a excepción del conflicto entre El Salvador y Honduras, en ocasión de la llamada guerra del fútbol (julio de 1969); gracias a la intervención de la OEA se aplicó este mecanismo y se pudo firmar un acuerdo de paz en San José de Costa Rica el 4 de Junio de 1970. Tampoco ha sido efectivo para contener a Estados Unidos cuando ha actuado de manera inconsulta en diferentes países de la

³ Microsoft. "Biblioteca Premium Encarta". 2006

⁴ Valenzuela Ugarte, Renato "Perspectivas de la aplicación del modelo europeo de defensa en las relaciones de seguridad en el Cono Sur de América". *Boletín de Información del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional*. Madrid. N° 28. 2007. p. 27.

⁵ Organización de los Estados Americanos. "Protocolo de Reformas al TIAR – Art. II – Art. 23 (actual 20)". *Tratados Multilaterales*. 26 de julio de 1975. Disponible en: [http://www.oas.org/Juridico/spanish/tratados/b-29\(1\).html](http://www.oas.org/Juridico/spanish/tratados/b-29(1).html) (Acceso: 18 Ago 09)

⁶ Bosoer, Fabián; Calle, Fabián. 2007. *2010 Una Agenda para la región*. 1ª Edición. Buenos Aires. Editorial TAEDA. p.553

región, como la invasión a Granada en 1983, a Honduras en 1988 y Panamá en 1989.⁷

1.1.3. La Organización de Estados Americanos (OEA)

Este organismo fue creado el 30 de abril de 1948, durante la IX Conferencia Panamericana, por los veintiún países que suscribieron el Pacto de Bogotá: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba (excluida de la Organización en 1962 y reingresada en 2007), República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Posteriormente, entre 1967 y 1991, se incorporarían como miembros de la organización el resto de los países americanos.

Nacida en el marco global de la Guerra Fría, en base a los términos obrantes en el Capítulo VIII de la Carta de la ONU "Acuerdos Regionales"⁸, tuvo originalmente los siguientes propósitos a alcanzar en su Carta:⁹

- Afianzar la paz y la seguridad del continente americano.
- Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención.
- Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros.
- Intentar organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión.
- Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos.
- Promover por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural.
- Alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.

Para afianzar la paz y la seguridad en el continente, la Carta de la OEA se basa en la seguridad colectiva. Esa seguridad se liga directamente al principio de solidaridad del resto de sus miembros para con un Estado parte que se ve amenazado.

No obstante ello, la tarea de la OEA para el afianzamiento de la paz y la seguridad en el continente ha evolucionado en consecuencia de las propias relaciones internas.

Para Estados Unidos y Latinoamérica, la visión de ser miembros de la OEA era disímil.

La primera etapa de la OEA coincide con una época en la que Estados Unidos, por su dimensión de potencia mundial, desarrolló una política destinada a expandir su poder en el hemisferio y cumplir sus objetivos

⁷ Valenzuela Ugarte, Renato. Op. Cit. p. 28

⁸ Naciones Unidas. "Carta de las Naciones Unidas – Capítulo VIII: Acuerdos Regionales". Nueva York. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter8.shtml> (Acceso: 18 Ago 09)

⁹ Organización de los Estados Americanos. "Carta de la OEA, 1ª Parte, Cap 1: Naturaleza y propósitos, Art. 2". Disponible en: <http://www.oas.org/Juridico/spanish/carta.html> (Acceso: 18 Ago 09)

geopolíticos para sobrellevar la Guerra Fría; los países de América Latina, poco a poco fueron reconociendo sus valores y la importancia de la acción conjunta, precisamente para convivir con Estados Unidos por lo que comenzaron a usar la organización como un instrumento de equilibrio apoyado en el Derecho Internacional.¹⁰

Con el correr de los años, los problemas internos y limítrofes entre distintas naciones de Centro y Sudamérica marcaron políticamente a sus gobiernos en una sinusoide de inestabilidad, debida en gran medida a gobiernos débiles, estancamiento político y económico, golpes de Estado y luchas internas. Pero en la década de 1980 comenzó en Sudamérica una corriente de paz o “zona de no guerra”, que trajo a esa región una mayor actividad de intercambio y desarrollo cooperativo.

La OEA, considerando a la democracia como condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, plasmó su defensa en la resolución 1080 de 1991¹¹, aplicándola posteriormente en Haití, Perú y Guatemala, cuando se generaron situaciones de desmoronamiento institucional interno.

1.1.4. Integración de la Junta Interamericana de Defensa a la OEA .

A partir de 1948 se generó la situación que en un mismo continente se desarrollaban paralelamente dos organizaciones internacionales con cuestiones comunes en sus agendas. Tanto la Junta Interamericana de Defensa como la Organización de Estados Americanos se desenvolvían hemisféricamente en temas como defensa y seguridad sin tener contacto, desaprovechando la capacidad de trabajar en forma integrada en pos de alcanzar los intereses y el progreso de las naciones americanas.

Si bien dentro de la Carta de la OEA se preveía el funcionamiento de un Comité Consultivo de Defensa¹² en temas que pudieran surgir de la aplicación de tratados sobre seguridad colectiva, en la práctica, este Comité nunca fue convocado ni se le encomendó estudios o trabajos, estimándose que su trabajo podría ser realizado por la Junta Interamericana de Defensa.¹³

Con el correr de los años se ha estudiado, debatido y discutido internamente en ambas organizaciones la interrelación de las mismas. En 1993 la Asamblea General de la OEA requirió formalmente a la JID que asesorara y prestara servicio consultivo de carácter técnico militar no operativa. En 1998, durante la Reunión de Jefes de Estados Americanos en Santiago de Chile, se recomendó a la OEA que “revitalice y fortalezca” las instituciones que conforman el sistema interamericano.¹⁴

¹⁰ Valenzuela Ugarte, Renato Op. Cit. P. 26

¹¹ Organización de los Estados Americanos. “Resolución de la Asamblea General de la OEA N° 1080”. 05 de Junio de 1991. Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/Res-1080.htm> (Acceso: 20 Ago 09)

¹² Asesor del Órgano de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en temas militares. (N. del A.)

¹³ Valenzuela Ugarte, Renato Op.Cit. p. 25

¹⁴ Del Castillo Pantoja, Guillermo Op. Cit. p. 16

De esa manera, la OEA, por medio del estudio y trabajo de sus mecanismos del Consejo Permanente y la Comisión de Seguridad Hemisférica entre los años 2002 y 2005 que dieron lugar al protocolo correspondiente, alcanzó la definición a la Junta Interamericana de Defensa como *entidad de la OEA*, a través de la resolución 900¹⁵, desde el punto de vista jurídico administrativo internacional, bajo el principio de supervisión civil y conformación democrática de sus autoridades.

Así, el 20 de julio de 2006 asumió la presidencia de la JID el primer militar no estadounidense en la historia de dicho organismo elegido de acuerdo a la nueva normativa por el Consejo de Delegados, el General de Brigada Jorge Armando de Almeida Ribeiro, del Ejército de Brasil.¹⁶

1.2. La Integración subregional en Sudamérica.

1.2.1. Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Es uno de los bloques económicos más antiguos del mundo. Inicialmente fue conocida como Grupo o Pacto Andino y tuvo su origen en el Acuerdo de Cartagena, firmado el 26 de mayo de 1969 en Bogotá por Colombia, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú. El 10 de marzo de 1996, a través del Protocolo Modificador del Acuerdo Integración Sub-regional Andino, el Pacto Andino pasó a denominarse Comunidad Andina de Naciones¹⁷.

En base a los hitos de la Comunidad¹⁸ podemos verificar que, pese a haberse creado como un grupo subregional de alcance económico, fue evolucionando de manera tal que consolidó las bases fundamentales para la afianzar las relaciones interestatales entre los Estados miembros, adquiriendo un carácter político, experiencia similar a la ocurrida al Mercosur.

En el aspecto de la seguridad subregional, la Comunidad desarrolló mecanismos tendientes a promoverla, demostrando un mayor compromiso que otras organizaciones, como el MERCOSUR¹⁹. Desde el “Compromiso de Lima: Carta Andina para la Paz y la Seguridad, Limitación y Control de los gastos destinados a la Defensa Externa”, en junio 2002, los acuerdos logrados en dicha oportunidad estaban dirigidos a la definición de una Política de Seguridad Externa Común Andina (PSEC), a caracterizar una Zona de Paz en la Comunidad Andina, a limitar el gasto militar a fin de orientar estos recursos a la

¹⁵ Junta Interamericana de Defensa. “Consejo Permanente OEA – Resolución N° 900”. 01 de Marzo de 2006. Disponible en: <http://www.jid.org/files/pdf/statutes/Spanish.pdf> (Acceso: 20 Ago 09)

¹⁶ Del Castillo Pantoja, Guillermo. Op. Cit. p.17

¹⁷ Comunidad Andina. “Reseña Histórica”. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/quienes/resena.htm> (Acceso: 14 Ago 09)

¹⁸ Ver: Comunidad Andina. “Principales Hitos”. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/quienes.htm> (Acceso: 14 Ago 09).

¹⁹ Valenzuela Ugarte, Renato Op. Cit. p. 30

inversión social, y profundizar la cooperación para la lucha contra el terrorismo y el tráfico ilícito de armas, entre otros.²⁰

El 28 de febrero de 2003 en Bogotá, durante la Iª Reunión del Grupo de Alto Nivel con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa de los países andinos, se concertó la **visión andina de seguridad** como “*la situación en la que el Estado y la sociedad se encuentran protegidos frente a amenazas o riesgos susceptibles de afectar el desarrollo integral y el bienestar de sus ciudadanos, así como el libre ejercicio de sus derechos y libertades en un contexto de plena vigencia democrática.*” Asimismo se otorgó a la seguridad un carácter “*multidimensional y comprehensivo*”, incorporándole “asuntos de índole política, económica, social y cultural, reflejados en las políticas en ámbitos tan diversos como los del fortalecimiento de la institucionalidad democrática y el Estado de Derecho, la defensa, la salud, el ambiente, el desarrollo económico y la prevención de desastres naturales, entre otros.”²¹

Como iniciativa extra-regional, la Comunidad suscribió en Cartagena el 28 de mayo de 2003 con la Unión Europea un conjunto de medidas para afianzar su cooperación en la lucha contra las drogas ilícitas, fortaleciendo los mecanismos para combatirlas. Asimismo se trazaron paralelamente estrategias nacionales para luchar contra la producción y el tráfico de los precursores y sustancias químicas utilizadas en la elaboración de esas drogas.²²

Asimismo, por acuerdo del Consejo Andino de Ministros Relaciones Exteriores suscrito el 10 de julio de 2004 en Quito, se aprobó la Decisión N° 587 con los lineamientos de una Política de Seguridad Externa Común Andina (PSEC), idea gestada en el Compromiso de Lima en 2002. La misma fija los objetivos, principios, fundamentos, criterios, mecanismos, instrumentos, modalidad y una agenda para su implementación.²³

Otro mecanismo para promover la seguridad en la subregión fue establecido el 12 de julio de 2004 en Quito, donde además se declaró una zona de paz en la subregión, señalando las líneas directivas para la aplicación de la política de seguridad externa diseñada por la Decisión N° 587, la cual aun no ha sido puesta en práctica por los países integrantes.

En abril de 2006, No obstante ello, los restantes miembros, por una iniciativa impulsada por el presidente del Perú, en el marco de la IV Cumbre de la Unión Europea con América Latina, realizada en Viena en mayo de 2006, acordaron iniciar a partir de ese mismo año, las negociaciones para establecer un Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea.²⁴

²⁰ Comunidad Andina. “Compromiso de Lima”. *Documentos de la Comunidad Andina*. Lima. 17 de junio de 2002. Disponible en: http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/compromiso_lima.htm (Acceso: 14 Ago 09)

²¹ Comunidad Andina. “El Grupo de Alto Nivel en Materia de Seguridad y Fomento de Confianza”. Bogotá. 28 de febrero de 2003. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/exterior/seguridad.htm> (Acceso: 14 Ago 09).

²² Comunidad Andina. “Cooperación CAN-UE en materia de lucha contra drogas ilícitas”. *Declaración Política de la Comunidad Andina*. 28 de mayo de 2003. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/dec28-5-03.htm> (Acceso: 14 Ago 09)

²³ Ver: Comunidad Andina. “Decisión N° 587”. *Documentos*, 10 de Julio de 2004. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D587.htm> (Acceso: 14 Ago 09)

²⁴ Valenzuela Ugarte, Renato. p. 31

Actualmente, la CAN cuenta como países asociados a Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay; Venezuela se retiró de la CAN²⁵ por discrepancias con Perú, Ecuador y Colombia al suscribir estos un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.²⁶

1.2.2. Mercado Común del Sur (Mercosur)

Creado el 26 de marzo de 1991 en el seno del Tratado de Asunción, el Mercosur significó el proyecto de cooperación de mayor relevancia en que se comprometieron Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

El objetivo principal del MERCOSUR es alcanzar la integración de los Estados a través de:²⁷

- La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos.
- Establecimiento de un arancel externo común y adopción de una política comercial común.
- Coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales.
- La armonización de legislación en las áreas pertinentes para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

Los Estados partes y los asociados conformaron el 17 de Junio de 1997 el “Mecanismo de Consulta y Concertación Política” del MERCOSUR, mediante el cual se consensuaron posiciones comunes en materias de alcance sub-regional que superaron lo estrictamente económico y comercial.

Como iniciativa política destacable, al firmarse en Ushuaia la “Declaración Política del Mercosur, Bolivia y Chile como zona de paz” el 24 de julio de 1998, los países citados manifestaron que la paz, por ser un valor básico del desarrollo de la humanidad, constituía la condición esencial para la existencia y continuidad del Mercosur como así también que, un sistema de seguridad eficaz constituye un elemento esencial para el desarrollo de sus pueblos. Por este motivo los países integrantes de este bloque declararon su ámbito zona de paz, libre de armas de destrucción masiva.²⁸

Asimismo, los gobiernos acordaron fortalecer los mecanismos de consulta y de cooperación sobre temas de seguridad y defensa existentes entre sus miembros y promover su progresiva articulación, como así también avanzar en la cooperación en el ámbito de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad promoviendo su implementación.

²⁵ Comunidad Andina. “Integración Andina y Sudamericana”. *Noticias*. 25 de mayo de 2006. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/prensa/noticias/25-5-06.htm> (Acceso: 14 Ago 09)

²⁶ Comunidad Andina. “Quiénes somos”. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/sai/> (Acceso: 14 Ago 09)

²⁷ Sistema de información sobre Comercio Exterior. “Declaración N° 1”. Asunción del Paraguay. 26 de marzo de 1991. Disponible en: <http://www.sice.oas.org/trade/MRCSRS/MRCSRS12B.ASPhttp://www.sice.oas.org/trade/MRCSRS/MRCSRS12B.ASP> (Acceso: 13 Ago 09)

²⁸ S/A. “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur, Bolivia y Chile”. Portal Biocénico. Febrero de 2001. Disponible en: http://www.portalbioceanico.com/re_integracionsupraregional_declaraciones_docd01.htm (Acceso: 28 Ago 09)

Desde la óptica de la Defensa podemos ver que el Mercosur, al irse potenciando con la adhesión y participación de otros países sudamericanos (Perú en 2003, Colombia, Ecuador y Venezuela en 2004) aceptó el desafío de constituirse en un foro para la discusión de la cuestión seguridad desde el Cono Sur.

Si bien la defensa y la seguridad pública estaban fuera de la configuración original del Mercosur, éste último concepto pronto se reveló como un tema de agenda ineludible, mientras que las cuestiones de la defensa se mantuvieron en el límite de la seguridad cooperativa. Hoy, mientras otros bloques muestran las posibilidades de éxito en estos campos (vg. la Unión Europea), la cooperación en seguridad pública muestra las limitaciones que le imponen las asimetrías institucionales y económicas, los recelos y los intereses locales, manteniendo un dificultoso y lento avance; no obstante ello la integración en materia de defensa esboza sus primeros avances de cara al UNASUR.²⁹

1.2.3. Integración Sudamericana en el ámbito de la Defensa.

Las políticas de cooperación e integración regional o subregional en Sudamérica, requieren de coherencia con las políticas de Defensa y Relaciones Exteriores de los estados miembros, de manera acorde para generar la necesaria confianza mutua, fortaleciendo su credibilidad y posibilidad de progreso en las mismas. Dentro del ámbito de la Defensa, las participación de sus fuerzas en ejercicios combinados, como así también la interactividad de sus miembros en reuniones y pasantías, facilitan la interoperabilidad y el conocimiento mutuo, ayudado también por el aspecto que los sudamericanos se conocen bastante bien y comparten bases culturales y valores muy similares.³⁰

Gracias al desarrollo de estas actividades, se ha cimentado la confianza mutua entre las distintas Fuerzas Armadas favoreciendo el entendimiento para pasar a estadios mas avanzados, como por ejemplo la Fuerza “Cruz del Sur” entre Argentina y Chile, que comenzó siendo un ejercicio y se desarrolló en el tiempo hasta conformar esa fuerza de paz combinada, de cuya formación opinó el Canciller argentino Jorge Taiana: “... pone de relieve nuestro común compromiso con la paz y la seguridad internacional en el marco del multilateralismo...”³¹

²⁹ Ugarte, José Manuel. “Integración Subregional en Seguridad Publica y Defensa; del Mercosur a UNASUR”. *Anuario Integración 2008 – 2009*. Buenos Aires. 2009. p. 141. Disponible en: <http://www.cries.org/anuario-integracion-2008-2009-pdf> (Acceso: 30 Ago 09)

³⁰ Cancellarich, Gabriel. “Red Interamericana de Seguridad Marítima”. *Agenda Internacional. Visión desde el Sur*. Buenos Aires. Marzo 2008, Año 4, N° 14. pp. 66 – 71
Bosoer, Fabián – Calle, Fabián. Op. Cit. pp. 426; 435 - 436.

³¹ República Argentina. Ministerio de Relaciones Exteriores. “Taiana: La Integración con Chile es una Política de Estado”. Comunicado de Prensa N° 215/09. Buenos Aires. 06 de agosto de 2009. Disponible en : <http://www.mrecic.gov.ar/portal/prensa/comunicado.php?buscar=3929> (Acceso: 30 Ago 09)

Asimismo, por los nuevos roles que hoy en día van adicionando a sus funciones las Fuerzas Armadas, la operatividad combinada es muy frecuente en las operaciones de Paz bajo mandato de las Naciones Unidas. La Misión de Naciones Unidas de Estabilización de Haití (MINUSTAH) es un claro ejemplo de ello. Su éxito se basa en varios años de trabajo intenso de las Fuerzas Armadas del Cono Sur, han colaborado positivamente para el desenvolvimiento en Haití de las fuerzas combinadas de Argentina, Chile, Brasil, Uruguay. Otro aspecto favorable a considerar es que estas operaciones de paz son una herramienta de política exterior que utilizan los Estados y se vincula en forma directa con la política de Defensa de los mismos, resultando muy relevantes para planificar la agenda de seguridad internacional. Asimismo el estar asociados en este tipo de tareas coadyuva a incrementar la capacidad de la región brindándole flexibilidad en el campo internacional e incrementando su prestigio y relevancia internacional.³²

En el próximo capítulo veremos como este tipo de iniciativas políticas desembocó en la creación de la Unión de Naciones Sudamericanas, potenciándose la óptica sobre la Defensa regional.

³² Bosoer, Fabián – Calle, Fabián. Op. Cit. pp. 426 - 456.

CAPÍTULO 2

LA UNIÓN DE NACIONES SUDAMERICANAS

2.1. Antecedentes

El 8 de diciembre de 2004 los presidentes de los países de América del Sur, reunidos en Cuzco (Perú), decidieron conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones. Esta fue evolucionando a través de la Cumbre de Brasilia realizada el 30 de septiembre de 2005 y de la Cumbre de Cochabamba, llevada a cabo el 9 de diciembre de 2006. El objetivo era alcanzar la integración de los pueblos sudamericanos en un modo similar al logrado por comunidades como la europea. Las bases para el establecimiento de la unión fueron aportadas por una Comisión Estratégica de Reflexión, que se creó a tal fin.

Reunidos en la Isla Margarita el 17 de abril de 2007, los Presidentes de Sudamérica decidieron renombrar a la comunidad como Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR). Este esfuerzo regional dio nacimiento a la Unión en la ciudad de Brasilia, Brasil, el 23 de mayo de 2008, donde se suscribió su Tratado Constitutivo y se eligió a su primera dirigente, la presidenta de Chile, Michelle Bachelet.¹

2.2. La UNASUR²

La UNASUR es una comunidad política y económica que integra a los doce países independientes de Sudamérica: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Está integrada por los miembros de:

- La Comunidad Andina (CAN): Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú; estos países son también considerados miembros asociados del MERCOSUR.
- El Mercado Común del Sur (MERCOSUR): Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela; estos países son también considerados miembros asociados de la CAN
- Guyana y Surinam (CARICOM); estos países se integrarían de manera más pausada que los demás miembros
- Chile (asociada al CAN y al MERCOSUR)
- Panamá como Estados observador

¹ S/A. "Unasur y su tratado constitutivo". *Mercosur ABC*. Buenos Aires. 29 de Mayo de 2008. Disponible en: <http://www.mercosurabc.com.ar/nota.asp?IdNota=1550&IdSeccion=3> (Acceso: 20 Ago 09)

² Comunidad Andina. Unión de Naciones Sudamericanas. "Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas". Brasilia. 23 de mayo de 2008. Disponible en: http://www.comunidadandina.org/unasur/tratado_constitutivo.htm (acceso: 20 Ago 09)

La Unión tiene como objetivo construir un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus integrantes, de manera participativa y consensuada, utilizando el diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, la financiación y el medio ambiente, entre otros, para eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social, la participación ciudadana y fortalecer la democracia.³

Su gobierno está integrado por un Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, una Presidencia *pro tempore*, un Consejo de Delegados, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y una Secretaría General.⁴

Entre sus iniciativas de integración regional podemos mencionar la construcción de la Carretera Interoceánica, el Anillo Energético Sudamericano, un Gasoducto Binacional, el Poliducto Binacional y la libertad de tránsito dentro del todo el territorio de la Unión con la portación del Documento Nacional de Identidad particular de cada Estado.

Asimismo se planteó implementar una unión monetaria entre los países componentes, idea muy criticada por economistas, especialmente los de Argentina y Brasil, que afirman que con una moneda única el país tendría pérdidas muy grandes, en particular en relación con el PIB y el consumo interno.

Para poder dimensionar la relevancia de la región actuando como conjunto tomamos una serie de datos relevantes como somero cuadro de situación⁵:

- PBI en el cambio actual de 3.886.780 millones de dólares, haciéndole la quinta economía más grande del mundo. El PIB *per cápita* promedio sería de 10.228 dólares, en la posición N° 102 de las economías del mundo, por debajo del Líbano y Serbia, y por encima de Sudáfrica.
- Sus ingresos por exportación están entre 452.502 y 481.856 millones de dólares. Sus pagos por importación ascienden a 345.930 millones de dólares. Su deuda externa asciende a 589.031 millones de dólares.
- Una población de más de 380 millones de habitantes. La gran mayoría de sus habitantes habla dos idiomas mutuamente inteligibles (castellano y portugués), poseen una historia común y valores compartidos.

³ Comunidad Andina. Unión de Naciones Suramericanas. "Temas prioritarios". Brasilia. 30 de septiembre de 2005.
Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/unasur/temas.htm> (acceso: 20 Ago 09)

⁴ Ver Anexo 1 "Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas".

⁵ Clément, Zlata Drnas de. "Procesos de Integración Latinoamericanos y su relación con otros procesos regionales".
Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Córdoba. S/F. Disponible en:
<http://www.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/procesos-de-integracion-latinoamericanos-y-su/?searchterm=procesos>
(acceso: 13 Ago 09)

Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). "Estudio económico de América Latina y el Caribe 2008 – 2009". Julio de 2009. Disponible en: <http://www.cepal.org.ar/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/4/36464/P36464.xml&xsl=/de/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl> (acceso: 13 Ago 09)

Naciones Unidas. United Nations Development Program (UNDP). "Human Development Report 2007 / 2008". New York. 2008. Disponible en: http://hdr.undp.org/en/media/hdr_20072008_en_complete.pdf (acceso: 13 Ago 09)

- Una superficie superior a 17 millones de kilómetros cuadrados, en cuarto lugar si se la compara con otros bloques internacionales; ocho millones de kilómetros cuadrados de superficie forestal. Está ubicada entre los dos principales océanos del mundo, Atlántico y Pacífico.
- Posee el 30% de las fuentes de agua dulce del mundo. Es el primer productor y exportador de alimentos del mundo. Tiene importantes reservas de hidrocarburos.

2.3. El Consejo de Defensa Sudamericano

En diciembre de 2008, durante el encuentro de la Unión de Naciones de América del Sur, se creó el Consejo sudamericano de Defensa, cuya misión será primordialmente apoyar los procesos de planificación que posibilite la ampliación del mercado regional y aproveche al máximo el potencial de cada uno de los países socios. Ese mismo mes, el Presidente de Brasil Ignacio Lula Da Silva, anunció la nueva Estrategia Nacional de Defensa de ese país trazada por el poder civil, con el asesoramiento de sus mandos militares, con un alcance que involucra la reestructuración de sus Fuerzas Armadas e impulsa el desarrollo de las empresas nacionales del sector.⁶

Los estados integrantes del UNASUR realizaron el primer encuentro del Consejo de Defensa en Santiago de Chile en marzo de 2009. Este organismo es una instancia de dialogo, cuya finalidad es la coordinación y construcción de confianza entre los miembros en temas de Seguridad y Defensa.

Durante el encuentro aparecieron acusaciones cruzadas entre los Estados.⁷ Los principales conflictos están relacionados con la discusión sobre la designación del Secretario General del organismo; Uruguay y Argentina se enfrentaron porque el impulso de la candidatura de Néstor Kirchner – ex presidente argentino que arrastra una disputa con el gobierno uruguayo por la instalación de plantas de celulosa – presentado por Ecuador para ese puesto; por otro lado el espionaje entre los países de la región, donde Argentina fue acusada por actividades de inteligencia a funcionarios de Uruguay y Chile; y la compra de armamento, donde el Consejo de Defensa analizó un informe en el que se detalla que en el 2008 las partidas militares en la región alcanzaron los 50 mil millones de dólares, frente a cerca de 40 mil millones en 2007⁸.

⁶ Jobim, Nelson. "La Defensa de la prosperidad sudamericana". *Revista DEF*. Buenos Aires. Año 4, Nº 43. Marzo de 2009. Editorial TAEDA. p. 77.

⁷ Gutiérrez, Enrique. "Recriminaciones en la primera sesión del Consejo de Defensa de la Unasur". *La Jornada*. México D.F. 10 de marzo de 2009. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2009/03/10/index.php?section=mundo&article=026n1mun> (acceso: 13 Ago 09)

Carrera, Javier y Vásquez, Luis. "Tibio Primer Encuentro de Ministros de Defensa". *Enfoque estratégico*. 20 de marzo de 2009. Disponible en: http://www.enfoque-estrategico.com/reportajes/reunion_cds.htm (acceso: 13 Ago 09)

⁸ Los mayores desembolsos fueron de Brasil, Colombia, Chile y Venezuela, y se evidenciaron planes de fortalecimiento en equipos militares por parte de Perú. (N. del A.)

Así también se notó la intención de avanzar hacia la adopción de una metodología estandarizada para el cálculo del gasto militar – basada en el sistema de homologación aplicado por Chile y Argentina desde principios de la presente década⁹ – lo que haría posible la comparación real del volumen de los recursos financieros que los países miembros destinan al sector Defensa.

Se crearía un Centro Sudamericano de Estudios Estratégicos de Defensa, que estaría basado en Buenos Aires, con la finalidad de ordenar y analizar datos económicos en función del equipamiento militar adquirido y desplegado, y de desarrollar políticas regionales de cooperación en el campo de la Defensa.

En términos generales la propuesta fue bien acogida, pero varios de los representantes de los países miembros plantearon reservas, específicamente respecto de la posibilidad de proveer información respecto del material bélico que poseen.

Esta concepción puede llegar a degenerar en la dificultad de implementar esquemas cooperativos de seguridad vecinal y regional, o así también en iniciar escaladas en adquisición de equipamiento militar que tendrían lugar a costa de otras áreas que son igualmente importantes para el desarrollo y la seguridad nacional.¹⁰

A modo de conclusión podemos extraer los puntos relevantes consensuados por los distintos ministros de Defensa en materia del Consejo de Defensa plasmados en la Declaración de Santiago¹¹:

- Respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados, la no intervención en sus asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos.
- Vigencia de los sistemas democráticos de gobierno y su protección, en materia de defensa, frente a amenazas o acciones externas o internas, en el marco de las normativas nacionales.
- Consolidar Suramérica como una zona de paz, construyendo una identidad suramericana en materia de defensa, que tenga en cuenta las características subregionales y nacionales, fortaleciendo la cooperación regional en materia de defensa.
- Crear una red para intercambiar información sobre políticas de defensa, compartiendo y transparentando la información atinente a gastos de la defensa.
- Articular posiciones conjuntas de la región en foros multilaterales sobre defensa.

⁹ Ver Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). “Metodología estandarizada común para la medición de los Gastos de Defensa”. Noviembre de 2001. Disponible en: <http://www.cepal.org.ar/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/8769/P8769.xml&xsl=/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xslt> (acceso: 09 Jun 09)

¹⁰ Cancellarich, Gabriel. Op. Cit.

¹¹ Comunidad Andina. Unión de Naciones Suramericanas. “Declaración de Santiago de Chile”. Santiago de Chile. Marzo de 2009. Disponible en: (acceso: 20 Ago 09)

- Relevar la industria de defensa de los países miembros identificando capacidades y áreas de asociación estratégicas, para promover la complementariedad, la investigación y la transferencia tecnológica.
- Elaborar un registro de las academias y centros de estudio en defensa y de sus programas y crear una red sudamericana de capacitación y formación en defensa, que permita el intercambio de experiencias y el desarrollo de programas conjuntos.
- Diseñar e implementar el Centro Suramericano de Estudios Estratégicos de Defensa (CSEED)

CAPÍTULO 3

POLÍTICA DE DEFENSA DE ARGENTINA, BRASIL Y CHILE

3.1. Antecedentes

Vistos los tiempos actuales podemos decir que América Latina en general, comparte una serie de características políticas y económicas. Formas de gobierno donde prevalece el sistema de gobierno democrático, logrado a posteriori de distintos gobiernos regidos por el sector militar durante parte de las décadas de 1970 y 1980 (con una importante participación civil); mercados abiertos con políticas económicas de tono liberal con elevadas tasas de crecimiento y con un marcado interés, con distintos contrastes, en tornarse competitivos hacia el exterior y deseosos de recibir inversiones extranjeras para sostenerlos¹; y un interés – y necesidad – creciente en consolidar la integración a nivel regional y así crear las condiciones para consolidar un clima de cooperación y confianza mutua, notándose estos esfuerzos en las figuras de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), y del MERCOSUR.

Si apreciamos la posición general de la región respecto a la seguridad internacional, surge el entendimiento común de la importante influencia de los cambios en aspectos relacionados con la economía global y regional resultantes de distintos hechos que afectaron a la misma, ralentizándose el proceso de regionalización que había sido iniciado con éxito. Se pueden tomar como casos paradigmáticos los atentados del 11 de septiembre de 2001 a nivel global; y a nivel regional, el conflicto fronterizo entre Ecuador y Perú en 1995, la exacerbación de conflictos latentes por distintas disputas limítrofes entre países de la región², y el más reciente entre Ecuador y Colombia por el asunto FARC (que en particular abre una serie de interrogantes sobre la dimensión de la seguridad pública en la agenda de la Defensa nacional y la posición a tomar por las naciones sudamericanas en este tema³). Esto ha derivado en un aumento relativo del gasto en defensa y de la inversión en nuevo equipamiento militar, con excepción de Argentina que va por el camino contrario.⁴

¹ Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). "Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2007". Diciembre de 2007. pp. 73 – 76; 80 – 86. LC/G.2355-P. Disponible en: <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getprod.asp?xml=/publicaciones/xml/3/31993/P31993.xml&base=/tpl/top-bottom.xsl> (acceso: 11 Jun 09)

² Venezuela – Colombia; Venezuela – Guyana; Bolivia – Chile / Brasil; Perú – Chile; Argentina – Gran Bretaña. (N. del A.)

³ Ver Hirst, Mónica. "La agenda de seguridad regional, cada vez más cerca". *Diario Clarín*. Buenos Aires. 10 de marzo de 2008.

⁴ Ver figuras 1 y 2.

Malamud, Carlos y García Encina, Carlota. "¿Rearme o renovación del equipamiento militar en América Latina?" *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*. Documento de Trabajo N° 31/2006. Madrid. 15 de diciembre de 2006. Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/documentos/278/278_Malamud_Garcia_Encina_America_Latina.pdf (acceso: 16 Jun 09)

Como contrapartida de esta cuestión apreciamos el interés marcado de distintos países, particularmente los del ABC, a contribuir en la estabilidad internacional, participando activamente en distintos foros internacionales y en operaciones militares de mantenimiento de paz, apuntalando la política y economía global adquiriendo un adecuado nivel de iniciativa y presencia en el ámbito internacional. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)⁵, iniciada en el año 2004 por mandato de las Naciones Unidas, es un caso testigo de cooperación a nivel regional en el área de la Defensa, donde – junto con otros países – se destaca la participación mayoritaria de los países del ABC; su relevancia parte de la decisión política de estas naciones de emplear sus FF.AA. en el marco internacional – con alto nivel de exposición en un nuevo rol – asociada a la consecución de un proyecto propio de Política Exterior, que podría ser el inicio de un proceso de integración política de esta área.⁶

En los albores del regreso del sistema democrático de gobierno a la región, Argentina y Brasil desactivaron sus mutuas hipótesis de conflicto priorizando sus esfuerzos hacia la cooperación, sentando así las bases para el futuro proceso de integración del MERCOSUR (que posteriormente sería declarado Zona de Paz); esos primeros pasos permitieron al primero mejorar el desarrollo de la región mesopotámica⁷, y al segundo volcarse hacia la defensa y ocupación fehaciente de la zona del Amazonas⁸. En forma similar interactuaron Chile y Argentina a partir del año 1984 luego de haber estado muy cerca de desatar un conflicto interestatal en 1978 por el diferendo limítrofe del Canal de Beagle, a través de la firma del Tratado de Amistad y Cooperación que desactivó del orden de veintitrés diferendos limítrofes; a partir de 1986 comenzaron el fortalecimiento de los lazos de cooperación entre sus FF.AA., y optimizaron sus relaciones diplomáticas, ingresando Chile como Estado asociado al MERCOSUR en 1996.⁹

Como contrapartida, comenzó a tomar forma una de las principales preocupaciones de las sociedades de la región como es la seguridad interior (o

⁵ Naciones Unidas. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. "Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití". Nueva York. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/minustah/> (acceso: 16 Jun 09)

⁶ Hirst, Mónica. "Segurança na América do Sul: a dimensão regional de seus desafios políticos". Bibliografía curso *América del Sur en la Política Internacional*, Maestría de Estudios Internacionales, Universidad Torcuato Di Tella. Buenos Aires. 2007

⁷ Argentina mantuvo un desarrollo mínimo de esa región, particularmente en cuanto a facilidades de infraestructura (red vial, ferroviaria y puentes) en previsión de una hipotética invasión de su vecino, para así dificultar su avance. (N. del A.)

⁸ Uno de los iniciadores fue la firma de acuerdos en 1980 entre los gobiernos militares de Brasil y Argentina para el desarrollo y empleo pacífico de la energía nuclear, y de promoción industrial de esta tecnología. Ver: República Argentina. Ministerio de Defensa. "Libro Blanco de la Defensa Nacional; Las políticas de Defensa". Buenos Aires. Disponible en: <http://www.defensenet.ser2000.org.ar/Archivo/libro-argentina/defa-pIII.htm#cVla1> (acceso: 17 Dic 07)

Escudé, Carlos. "La Argentina, Brasil y la paz nuclear". *Diario La Nación*. Buenos Aires. 12 de marzo de 2008.

Hirst, Mónica. Op. Cit. (2007)

⁹ Hurrell, Andrew. "Security in Latin America". *International Affairs*. Londres. Vol. 74, N° 3. 1998. pp. 529-546.

pública) por la seria incidencia de distintas amenazas¹⁰, que comenzaron a socavar el nivel de desarrollo social en distintos grados; particularmente Brasil se encuentra en una posición ambigua en cuanto al empleo de sus FF.AA. para enfrentar estos casos, particularmente virulentos en sus grandes centros urbanos.¹¹

Entre las principales medidas que oficiaron de señal política a partir de mediados de la década de 1990, finalizada la Guerra Fría y con los procesos democráticos en proceso de consolidación, fue la difusión de los Libros Blancos de la Defensa; esto denotó el aumento del compromiso del poder civil en los temas de seguridad y en redefinir – o definir por vez primera – las respectivas políticas para el sector, y así adecuarlo a un nuevo escenario regional e internacional.¹² Contribuyente a eso y a efectos de consolidar los lazos bilaterales previamente establecidos, Chile y Argentina participaron en la iniciativa conjunta de financiar el desarrollo de la “Metodología estandarizada común para la medición de los Gastos de Defensa” para sus respectivos sectores, realizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) entre el último trimestre de 1999 y agosto de 2001.¹³

En el año 1991 los tres países prohibieron, a través de la “Declaración de Mendoza”, la posesión, tráfico y uso de armas químicas y biológicas; Brasil y Argentina acordaron con Naciones Unidas el desarrollo de la “Agencia Brasileña Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares”, lo que desembocó en la ratificación del tratado de Tlatelolco. Asimismo, aunque en distintas fechas, adhirieron al Tratado de No Proliferación Nuclear. En 1991 Argentina adhirió al Régimen de Control de Tecnologías Misilísticas (MTCR), ingresando finalmente en 1993; también así lo hizo el Brasil.¹⁴

¹⁰ Dichas amenazas – de carácter nacional y transnacional – se configuran, entre otras, como el delito organizado, narcotráfico, migraciones ilegales, piratería, tráfico de armas, daño al medio ambiente, corrupción y terrorismo. La iniciativa del mecanismo 3 + 1 en la región de la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay (sospechada de ser base de operaciones de algunas de estas amenazas) se presenta como un diseño de política pública para enfrentar este serio reto. Ver: Bartolomé, Mariano César. “La Triple Frontera: principal foco de inseguridad en el Cono Sur americano”. *Military Review*. Fort Leavenworth. Julio – Agosto 2002. (N. del A.)

¹¹ Uno de los interrogantes que se plantea actualmente es que el rol que cumplen las FF.AA. en Haití, por las características propias de la crisis, es de neta seguridad pública afín a fuerzas policiales.

Ver: Hirst, Mónica. Op. Cit. (2007); Dammert, Lucía y Bailey, John. “¿Militarización de la seguridad pública en América Latina?”. *Foreign Affairs en español*. México D.F. Abril – Junio 2007. Disponible en:

<http://www.foreignaffairs-esp.org/20070401faenespessay070207/lucia-dammert-john-bailey/militarizacion-de-la-seguridad-publica-en-america-latina.html> (acceso: 06 Feb 08)

Agencia AFP. “Casi 50% en las favelas de Río aprueba acción militar contra narcotráfico”. *Diario El Mercurio*. Santiago de Chile. 23 de marzo de 2008. Disponible en:

<http://www.emol.com/noticias/internacional/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=297444> (acceso: 09 Jun 09)

¹² Paz, Guadalupe y Roett, Riordan (ed). 2003. *América Latina en un entorno global en proceso de cambio*. 1° Edición. Buenos Aires. Grupo Editor Latinoamericano S.R.L. pp. 67 - 70; 72 - 74

¹³ Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). “Metodología estandarizada común para la medición de los Gastos de Defensa”. Noviembre de 2001. Disponible en: <http://www.cepal.org/ar/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/8769/P8769.xml&xsl=/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xslt> (acceso: 09 Jun 09)

¹⁴ República Argentina. Ministerio de Defensa. “Libro Blanco de la Defensa Nacional”. Buenos Aires. Diciembre de 1998. Disponible en: <http://www.defensenet.ser2000.org.ar/Archivo/libro-argentina/defa-indice.htm> (acceso: 10 Jun 09)

Podríamos apreciar que estos países – que sostuvieron posiciones hostiles entre ellos desde el siglo XIX – al desactivar las distintas hipótesis de conflicto, y las doctrinas y planes militares derivadas de ellas, dejaron de identificarse mutuamente como una amenaza militar convencional; variaron esa antigua percepción por una clara actitud de cooperación en el ámbito de la defensa, a través de distintas medidas de confianza mutua concibiendo un uso intensivo y novedoso de sus Fuerzas Armadas.¹⁵

Para completar la visión de la situación del sistema de seguridad regional es útil observar los respectivos grados de relación con los Estados Unidos en función de los factores geopolíticos, el grado de influencia que el país del norte ejerce sobre la región y la relación económica, entre otros factores relevantes comunes al hemisferio.¹⁶ Se aprecia un marcado intercambio económico, con diferentes intereses políticos y comerciales; mientras Estados Unidos promovió la creación de un área de libre comercio (ALCA) en la región, Brasil y Argentina prefieren negociar como bloque (MERCOSUR), y Chile – aún siendo Estado asociado de este bloque – ha firmado un tratado de libre comercio¹⁷ en junio de 2003. En el aspecto político, Chile ha reforzado claramente sus vínculos manteniendo una importante relación de cooperación, aunque reservándose un adecuado grado de autonomía¹⁸; Argentina mantiene una relación de inusual indiferencia comparada con los años 90¹⁹, teñida con un matiz ideológico y de necesidad por su relación estrecha con la Venezuela bolivariana – con un cenit en la

¹⁵ Medidas como ejercicios militares combinados, intercambio de Oficiales en las respectivas Academias y puestos de Estado Mayor, y participación en Operaciones de Paz.

Flemes, Daniel. "Institution Building in Mercosul's Defence- and Security Sector (I). Brazil's Defence Cooperation Between Dominant Armed Services and Marked Bilateralism". Documento de Trabajo N° 20. *German Institute of Global and Area Studies (GIGA). Institute for Iberoamerican Studies*. Hamburgo. Octubre de 2004. Disponible en: <http://www.isn.ethz.ch/isn/Digital-Library/Publications/Detail/?ots591=0C54E3B3-1E9C-BE1E-2C24-A6A8C7060233&lng=en&v33=106445&id=46977> (acceso: 11 Jun 09)

Flemes, Daniel. "Creating a Regional Security Community in Southern Latin America: The Institutionalisation of the Regional Defence and Security Policies". German Overseas Institute (DÜI). Research Program: Violence and Security Cooperation; N° 13. 01 de diciembre de 2005. Disponible en: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=909175 (acceso: 11 Jun 09)

Villagra Delgado, Pedro. "Nuevo paradigma de seguridad hemisférica". *Foreign Affairs en español*. México. Octubre – Diciembre 2003. Disponible en: <http://www.foreignaffairs-esp.org/20031001faenespessay030409/pedro-villagra-delgado/nuevo-paradigma-de-seguridad-hemisferica.html> (acceso: 06 Feb 08)

¹⁶ Cheyre, Juan Emilio. "Seguridad hemisférica: "un desafío de integración pendiente"". *Foreign Affairs en español*. México D.F. Octubre – Diciembre 2005. Disponible en: <http://www.foreignaffairs-esp.org/20051001faenespessay050412/juan-emilio-cheyre/seguridad-hemisferica-un-desafio-de-integracion-pendiente.html> (acceso: 06 Feb 08)

Paz, Guadalupe y Roett, Riordan (ed). Op. Cit. pp. 90; 110 - 111

¹⁷ República de Chile. Ministerio De Relaciones Exteriores. "Tratado de Libre Comercio Chile - Estados Unidos". Santiago de Chile. Junio de 2003. Disponible en: http://www.direcon.cl/index.php?accion=tlc_eeuu (acceso: 16 Jun 09)

¹⁸ Apoyada también a través de su histórica relación con Gran Bretaña. A pesar de eso, no apoyó la decisión de Estados Unidos relacionada con la invasión de Irak en 2003 (N. del A.)

¹⁹ En 1998 el país fue designado por EE.UU. "Gran Aliado Extra-OTAN", el primero del hemisferio, como muestra de reconocimiento al excelente nivel de las relaciones mutuas; distinción que solo incluía a otros siete países no miembros de la OTAN. (N. del A.)

actitud desplegada por el gobierno argentino durante el desarrollo de la IV Cumbre de las Américas²⁰ – pero al mismo tiempo aboga por un mayor reconocimiento por parte de Washington²¹; y Brasil mantiene una relación de competencia intentando consolidarse como líder político y económico de la región – con vistas de sumarse al G-7 – y bregando por la reforma del Consejo de Seguridad de la ONU, donde pretende un asiento permanente. Con sus diferentes matices, la región – salvo Colombia – no presenta para los Estados Unidos una cuestión de prioridad en su agenda de seguridad²²; y tanto Brasil como Chile son considerados como socios estratégicos, con capacidad de influir positivamente en el hemisferio sur.²³

3.2. Políticas de Defensa

La Argentina define a la Defensa como: “La defensa nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación, proteger la vida y la libertad de sus habitantes.”²⁴

Visto este concepto contenido en la legislación del país, se aprecian los siguientes puntos salientes:

- Se enfoca sobre la protección de los intereses vitales de la nación
- Prevé el empleo del poder nacional para la defensa, con énfasis en el Instrumento Militar
- Propone una actitud defensiva hacia agresiones, basándose en una capacidad de disuasión

Podemos definir de modo amplio a la Defensa Nacional como una estructura organizada en una forma administrativa y operativa en capacidad de

²⁰ Ver Elias, Jorge. “Cuentos de la selva”. *Diario La Nación*. Buenos Aires. 06 de noviembre de 2005.

Agencias DyN y Télam. “La cumbre Kirchner-Chávez, por la prensa de América latina”. *Diario La Nación*. Buenos Aires. 22 de noviembre de 2005.

²¹ La última visita de la Secretaria de Estado a la región en el mes de marzo de 2008 incluyó a Brasil y a Chile, sin pasar por Argentina; esto derivó en una manifestación de profunda decepción pública en el gobierno argentino. Ver: Seitz, Max. “Rice visita a socios “estratégicos””. *BBC Mundo.Com*. Londres. 13 de marzo de 2008. Disponible en: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7294000/7294230.stm (acceso: 11 Jun 09).

²² Paz, Guadalupe y Roett, Riordan (ed). Op. Cit. p. 88

²³ Estados Unidos de América. Departamento de Estado. “Secretary Rice: Travel to Brazil and Chile, March 13-15, 2008”. 2008. Washington D.C. Disponible en: <http://www.state.gov/secretary/trvl/2008/101832.htm> (acceso: 22 Mar 08).

Estados Unidos de América. Departamento de Estado. “U.S. - Brazil Relations: Forging a Strategic Partnership”. 17 de octubre de 2007. Washington D.C. Disponible en: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/07/q4/94355.htm> (acceso: 22 Mar 08).

²⁴ República Argentina. Ministerio de Defensa. “Ley 23.554 / 1988 - Ley de Defensa Nacional”. Buenos Aires. 05 de mayo de 1988. Disponible en: http://www.mindef.gov.ar/ley_defensa.html (acceso: 17 Dic 07).

actuar – dentro de un marco legal – en el ambiente de la seguridad internacional, personificadas en la figura de las Fuerzas Armadas como principal elemento a emplear.

Dentro del marco legal se encuentra la Política de Defensa – diseñada por el poder político del Estado, como monopolizador del empleo de la fuerza – que contemplará el modo de empleo del Instrumento Militar de la nación.

A continuación expondremos las principales características de la política de Defensa nacional argentina:

- Los lineamientos que presenta se desprenden de la Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional del año 2006, y del Libro Blanco de la Defensa.²⁵ Define a las FF.AA. como un sistema defensivo militar conjunto, eje de la Defensa nacional, para ser empleado en protección de los intereses vitales – en coordinación con el conjunto del poder nacional y la participación plena de la ciudadanía – en caso de agresión externa llevada a cabo por fuerzas armadas de otro Estado; prevé la acción contribuyente y coordinada con la Política Exterior.
- Contempla las excepciones previstas en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior en operaciones de apoyo a la seguridad interior²⁶, pero inhibe la generación de doctrina, adiestramiento y adquisición de equipamiento para tal coyuntura.
- Considera como una función ajena a la defensa el enfrentamiento de las nuevas amenazas – más cercanas al accionar de fuerzas de seguridad – descartando de lleno el empleo del Instrumento Militar en estos casos.
- Presenta la figura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como organismo asesor del Presidente de la República, y responsable del planeamiento estratégico militar.
- Mantiene su compromiso con la paz y estabilidad internacional, por lo que adopta una postura de carácter disuasivo; en esta línea contempla la participación en operaciones de paz bajo el mandato de las Naciones Unidas.
- Conformar el espacio del ámbito de la defensa los espacios continentales, las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, el sector Antártico Argentino y demás espacios insulares, marítimos y aéreos nacionales, y otros de interés nacional; asimismo contempla a los ciudadanos y bienes de la nación en el extranjero, y en aguas y espacio aéreo internacional.

²⁵ República Argentina. Ministerio de Defensa. “Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional; Decreto 727/2006 Reglamentación de la Ley N° 23.554”. Buenos Aires. 12 de junio de 2006. Disponible en: http://www.mindef.gov.ar/legislacion_reglamentacion.html (acceso: 18 Jun 09)

²⁶ Previstas en forma puntual por la Ley de Seguridad Interior. (N. del A.). Ver: Ley 24.059 - Ley de Seguridad Interior. Buenos Aires. 17 de enero de 1992. Disponible en: http://www.mindef.gov.ar/legislacion_seguridadinterior.html (acceso: 18 Jun 09)

- Considera como necesaria la modernización y reforma²⁷ de las Fuerzas Armadas, en pos de un accionar conjunto, y en función de los intereses nacionales. A tal fin prevé asegurar las asignaciones presupuestarias necesarias para su equipamiento, aplicando un criterio secuencial de recuperar material y armamento fuera de uso, luego modernizar el equipo disponible y como última opción la adquisición e incorporación de nuevo material bélico²⁸.

Por otro lado podemos destacar de la política de Defensa de Brasil:

- Está diseñada, preponderantemente, para enfrentar amenazas externas contemplando entre los distintos actores del sistema de relaciones internacionales a los estatales y no estatales; percibe a las nuevas amenazas, como el terrorismo internacional y el crimen transnacional, como fuentes de conflicto y desestabilizadores del sistema democrático.
- Ha fijado los objetivos y acciones para el alistamiento y empleo del poder nacional, tanto el sector civil como militar.²⁹ Definió entonces los objetivos de su Defensa Nacional³⁰, estructurados en función de la percepción de poder del país, orientados a proteger la soberanía y los intereses nacionales sin interferir con otros intereses de la región, y para lograrlos definió una serie de directivas estratégicas³¹ a ser observadas por distintos sectores.
- Ha identificado como áreas de probables conflictos en el ámbito internacional a potenciarse a océanos, el aeroespacio, el control de recursos naturales y energéticos escasos, y las fronteras terrestres; también contempla la exclusión social de porciones de población como una fuente potencial de crisis. Para el planeamiento de la Defensa, prioriza el empleo de su potencial en las regiones del Amazonas y el océano Atlántico Sur.³²
- Considera a los procesos de integración regionales como inhibidores de situaciones de conflicto, y que la seguridad nacional es función del grado de estabilidad que presente la región como conjunto, pudiendo los conflictos nacionales o actividades delictivas transnacionales desbordarse y

²⁷ A través de la Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas. (N. del A.). Ver: Ley 24948 - Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas. Buenos Aires. 18 de marzo de 1998. Disponible en: http://www.mindef.gov.ar/legislacion_reestructuracion.html (acceso: 18 Jun 09)

²⁸ Ver Figuras 2 y 3.

²⁹ República Federativa do Brasil. Ministerio da Defesa. "Política de Defesa Nacional, aprovada pelo Decreto Nº 5.484". 30 de junio de 2005". Disponible en: <https://www.defesa.gov.br/pdn/index.php?page=home> (Acceso: 21 Dic 07)

³⁰ Íbidem. Disponible en: <https://www.defesa.gov.br/pdn/index.php?page=objetivos> (acceso: 18 Jun 09)

³¹ Íbidem. Disponible en: <https://www.defesa.gov.br/pdn/index.php?page=diretrizes> (acceso: 18 Jun 09)

³² En el Amazonas está operando el Sistema de Vigilancia Amazónica (SIVAM), y con la presencia efectiva de la Flota – con la incorporación de un nuevo portaaviones – en el océano Atlántico (la *Amazonia Azul*). Ver: Calle, Fabián. "La evolución reciente de las políticas y estructuras de Defensa en el Cono Sur: Argentina, Brasil y Chile". *Revista Colección*. Buenos Aires. N° 16. Instituto de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Universidad Católica Argentina. 2005.

derramarse en el propio territorio.³³ A efectos de proyectarse en el ámbito internacional, prevé intensificar su participación en operaciones de ayuda humanitaria y de paz, bajo la dirección de organismos multilaterales.

- Aprecia como prioritaria la actualización permanente y la adquisición de armamento y sistemas de armas, incentivando la industria de defensa nacional a efectos de reducir la dependencia externa en productos estratégicos y lograr el acceso a tecnologías sensibles asimismo con la obtención y asignación de recursos suficientes para un adiestramiento adecuado para sus FF.AA.³⁴

Por último, podemos mencionar algunos aspectos de la política de Defensa de Chile – definida como política de Estado – extraídos del Libro de la Defensa Nacional 2002³⁵:

- Persigue preservar la soberanía e integridad del territorio y lograr los objetivos nacionales³⁶. Como objetivos de la Defensa Nacional fija la protección a la población, al territorio y a los bienes y actividades que se desarrollan dentro y fuera de las fronteras nacionales, actuando en forma vinculada y coordinada con la política exterior.³⁷ Para esto fija una posición de disuasión a través de una actitud de carácter defensiva, incluyendo tanto a las FF.AA. como a distintos sectores del poder nacional.
- Prevé que en su formulación participen distintos entes del Estado con responsabilidad directa en la Defensa, y que se comprometa a la ciudadanía en ella. Las orientaciones que ésta fija – buscando neutralizar amenazas externas, como internas en condiciones excepcionales previstas en la Constitución – están dirigidas a los distintos organismos estatales que participan en la Defensa, y no solo a las Fuerzas Armadas.

³³ Aquí se puede colegir las situaciones de conflicto interestatal entre Colombia, Venezuela y Ecuador; la situación interna de Bolivia, como la influencia del accionar de las FARC en la zona de frontera. (N. del A.)

³⁴ Para esto ha promulgado una Política Nacional de Industria de Defensa en julio de 2005, buscando el fortalecimiento del sector industrial de Defensa brasilero; en abril de 2006 promulgó la aprobación de una serie de acciones estratégicas para dicha política.

Ver: República Federativa do Brasil. Ministerio da Defesa. "Política Nacional da Indústria de Defesa – PNID; Portaria Normativa Nº 899/MD de 19 de julho de 2005 y Portaria Normativa Nº 586/MD de 24 de abril de 2006". Disponible en: https://www.defesa.gov.br/industria_defesa/index.php?page=pnid (acceso: 22 Dic 07) / http://www.defesanet.com.br/md/pnid_1.htm (acceso: 22 Dic 07)

República Federativa do Brasil. Ministerio do Planejamento, Orçamento e Gestão. "Plano Plurianual 2004 – 2007. Orientação estratégica de governo. Um Brasil para todos: crescimento sustentável, emprego e inclusão social". Disponible en: http://www.defesanet.com.br/docs/ppa_2004_2007.pdf (acceso: 05 Jun 09).

Ver Figuras 2 y 3.

³⁵ República de Chile. Ministerio de Defensa Nacional. "Libro de la Defensa Nacional de Chile 2002". Santiago de Chile. Disponible en: <http://www.defensa.cl/libro-defensa/index.php> (Acceso: 05 Jul 09)

³⁶ República de Chile. Ministerio de Defensa Nacional. Op. Cit. Disponible en: http://www.defensa.cl/obj_nac_permanentes.php (acceso: 18 Jun 09)

³⁷ Para mayor detalle de los objetivos de la Defensa Nacional ver: República de Chile. Ministerio de Defensa Nacional. Op. Cit. Disponible en: http://www.defensa.cl/obj_dn.php (acceso: 18 Jun 09)

- Postula que no guarda intenciones hostiles contra ninguna nación ni tampoco pretende reclamaciones territoriales en el ámbito de los países vecinos; que debe generar y mantener una capacidad militar en función del logro de los objetivos nacionales³⁸; y que debe propugna la cooperación bilateral y multilateral regional y global en materia de Defensa y seguridad, como a contribuir a la paz y la seguridad mundial.

Vistos los lineamientos de las distintas políticas de Defensa de cada país, podemos apreciar como puntos de contacto los siguientes:

- Proponen un sistema defensivo apoyado en una capacidad disuasiva.
- Identifican el control de recursos naturales y energéticos y de áreas geográficas propias como potenciales conflictos.
- La cooperación bilateral y multilateral a nivel regional como fuente de estabilidad e inhibidora de conflictos, y la resolución pacífica de conflictos.
- Contemplan como parte de su política exterior y herramienta de proyección internacional la participación en operaciones de ayuda humanitaria y de paz, bajo el mandato de organismos multilaterales.
- Manifiestan la necesidad de un reequipamiento y modernización de equipos y armamentos en función de los intereses nacionales.

Por otro lado apreciamos las siguientes diferencias:

- Argentina solo considera como agresión externa a la llevada a cabo por Fuerzas Armadas de otro Estado, y considera como ajeno a la Defensa el enfrentamiento de las “nuevas amenazas” o amenazas de origen interior.
- Brasil se enfoca sobre amenazas originadas de actores estatales y no estatales; asimismo lo hace con las “nuevas amenazas”. Considera como potencial amenaza a la exclusión social. Presenta una actitud preventiva ante la posibilidad de penetración de sus fronteras de efectos colaterales de conflictos nacionales o regionales.
- Chile se enfoca en forma similar a Brasil en cuanto a los actores, distinguiendo amenazas externas e internas; no hace mención a las “nuevas amenazas”.
- Chile hace mención a que no tiene intención de reclamar territorios y que no posee diferencias limítrofes con sus vecinos, aunque destaca la protección de sus intereses más allá de sus fronteras físicas.

³⁸ Prevé un sistema de adquisición de material bélico financiado a través de la Ley Reservada del Cobre, que fija un impuesto del 10% sobre el valor de las exportaciones de cobre y sus derivados que realice hace la Corporación del Cobre (Codelco), monto a invertir en cuestiones de Defensa propuestas por las FF.AA. (N. del A.)
República de Chile. Ministerio de Defensa Nacional. Op. Cit. Disponible en: <http://www.defensa.cl/libro-defensa/docs/3adquisiciones.pdf> (acceso: 18 Jun 09)
Calle, Fabián. “¿Ley de financiamiento especial para la Defensa?”. *Revista DEF*. Buenos Aires. Febrero 2008.

3.3. Estructura del sistema de defensa y misión de las Fuerzas Armadas

Si se enfoca el aspecto de la Defensa, un aspecto común en los países ha sido retomar paulatinamente el control y liderazgo sobre esta esfera por parte del poder civil, otrora regido por el propio sector de las FF.AA.

Es a partir del año 1995 con la reunión de Ministros de Defensa en Williamsburg – y subsiguientes – que se pone de relieve la necesidad e importancia de poner en funciones al Ministerio de Defensa como organismo de conducción política el sector de la defensa, y de planeamiento y desarrollo de futuros roles para las FF.AA³⁹.

Argentina fue pionera en este aspecto, contando con este organismo desde el año 1958; a partir de 1983 lo re-conforma, dándole mayor protagonismo al Estado Mayor Conjunto. Recientemente conformó una Secretaría de Asuntos Militares para llevar adelante la temática de los Derechos Humanos en el área, encaró una reforma del Código de Justicia Militar y ha variado los contenidos – de forma – de los planes de estudio de los institutos de formación.⁴⁰ Brasil ha logrado recientemente evolucionar de contar con ministerios propios de cada fuerza a crear un Ministerio de Defensa integrado. Y Chile, aunque cuenta con un Ministro de Defensa y una serie de subsecretarías relacionadas con las instituciones de Defensa, en el año 2005 presentó un proyecto para promulgar una Ley del Ministerio de Defensa Nacional que contempla mejorar las relaciones cívico-militares para el planeamiento del sector, reformar las actuales subsecretarías y crear un Estado Mayor Conjunto en reemplazo del Estado Mayor de la Defensa.⁴¹

3.3.1. Argentina

“La misión principal de las Fuerzas Armadas, Instrumento Militar de la Defensa Nacional, es la de conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente los intereses vitales de la Nación, cuales son los de su soberanía, independencia y

³⁹ Como el apoyo de las fuerzas militares en el desarrollo económico y social de las naciones, promoción de los Derechos Humanos, nuevos desarrollos de las relaciones civiles militares en sociedades democráticas. Ver: *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*. “Reunión de Ministros de Defensa. 1998. Conclusiones del grupo de trabajo No. 2: funciones complementarias de los militares en las sociedades democráticas”. Santiago de Chile. Año 13(4), pp. 31-32. Disponible en: http://www.fasoc.cl/php/fasoc.php?seccion=articulo&id_articulo=180 (acceso 15 Jul 09)

⁴⁰ República Argentina. Ministerio de Defensa. “Dirección Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario” (disponible en: <http://www.mindef.gov.ar/ddhh.html>); “Lineamientos de la Reforma Integral del Sistema de Justicia Militar” (disponible en: <http://www.mindef.gov.ar/codigo.html>); “Acciones planificadas y desarrolladas por la Subsecretaría de Formación del Ministerio de Defensa” (disponible en: <http://www.mindef.gov.ar/educacion.html>) (acceso: 18 Jul 09)

⁴¹ *Red de Seguridad y Defensa de América Latina*. “Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina – Edición 2007”. Editorial RESDAL y SER en el 2000. Buenos Aires. 2007. pp. 74 - 76; 114 - 117; 165 - 167. Disponible en: <http://www.resdal.org/libros/Archivo/atlas-libro07.htm> (acceso: 17 Jul 09)

autodeterminación, su integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes.”⁴²

El documento citado también le asigna al instrumento militar misiones subsidiarias, como la de participar en el marco de las operaciones multilaterales de Naciones Unidas; en operaciones de seguridad interior; en operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos; y en la construcción de un Sistema de Defensa sub-regional.

3.3.2. Brasil

De la lectura de las *Orientações Estratégicas* de la Política de Defensa Nacional, se desprende que sus FF.AA. deberán estar en capacidad de presentar una capacidad de respuesta rápida y con movilidad estratégica, disponiendo de fuerzas ligeras y flexibles diseñadas de acuerdo a la dimensión político-estratégica del país. Les fija las zonas de la Amazonia y del océano Atlántico Sur como objetivos estratégicos prioritarios para la Defensa Nacional⁴³; asimismo prioriza el control, vigilancia y defensa del espacio aéreo en el continente y en el área marítima. Prevé la participación en operaciones multilaterales el marco de las Naciones Unidas, tanto en operaciones humanitarias y de paz como las dictadas a través de un acuerdo de defensa colectiva bajo mandato del Consejo de Seguridad.

Contempla, apoyándose en su Constitución Nacional, el empleo eventual contra amenazas internas; por otro lado contempla disponer de una estructura ágil con capacidad de prevenir y contrarrestar actos de terrorismo.

3.3.3. Chile

De la lectura de la parte IV del Libro de Defensa Nacional 2002⁴⁴, se aprecia que la misión de las FF.AA. es “disuadir o combatir toda amenaza externa con el propósito de resguardar la soberanía y mantener la integridad territorial”. Pueden actuar en operaciones multilaterales, en función de los intereses nacionales; particularmente les fija tareas tanto para tiempos de paz como de guerra.

Asimismo prevé la participación en operaciones de paz – aprobadas y definidas mediante un decreto supremo del año 1996 – en función del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

Excluye a las FF.AA. de tareas relacionadas con la seguridad interior y pública – que quedan a cargo de las policías de Carabineros e Investigaciones – salvo situaciones de guerra o conmoción interior, grave alteración del orden público o

⁴² República Argentina. Ministerio de Defensa. “Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas”. Buenos Aires. Disponible en: http://www.minddef.gov.ar/legislacion_directiva.html (acceso: 15 Jul 09)

⁴³ En el Amazonas pretende aumentar la presencia efectiva del Estado, protegiendo las riquezas naturales y el medio ambiente; en el Atlántico Sur - la *Amazônia Azul* - vigilar y defender las aguas jurisdiccionales con sus recursos naturales y energéticos y asegurar las líneas de comunicación marítima. Ver: República Federativa de Brasil. Marinha do Brasil. “Amazônia Azul”. Disponible en: https://www.mar.mil.br/menu_v/amazonia_azul/amazonia_azul.htm (Acceso: 11 Mar 08).

⁴⁴ República de Chile. Ministerio de Defensa Nacional. “Libro de la Defensa Nacional de Chile 2002”. Santiago de Chile. Disponible en: <http://www.defensa.cl/libro-defensa/index.php> (Acceso: 05 Ago 09)

peligro para la seguridad nacional por causa de origen interno, y calamidad pública.

3.4. Conclusiones

Podemos ver una diferencia notable en la definición de algunos aspectos de la política de defensa, guía del empleo del poder nacional. Una necesidad política fundamental es definir claramente a la amenaza, lo que conducirá al diseño y al empleo del Instrumento Militar, principal componente de la defensa nacional.

Brasil y Chile, en consonancia con los tiempos modernos, reconocen la existencia de distintos actores, nacionales e internacionales, como así la incidencia de las nuevas amenazas que presentan diferentes grados de influencia y de amenaza.

Argentina, con una carga ideológica a cuestas producto de una continua revisión parcial del pasado reciente, limita el empleo de su Instrumento Militar solo ante actores estatales. Esto no es incorrecto como función, pero de acuerdo a lo planteado sobre el grado de cooperación e integración en la región – considerado como uno de los “ejes del modelo de modernización integral del sistema de defensa argentino” por el Ministerio de Defensa⁴⁵ – podría considerarse como remoto (pero no improbable) el empleo contra FF.AA. vecinas. Así se pierde la capacidad de este instrumento en actuar sobre otro tipo de amenazas, que no deberían ser consideradas ajenas a la defensa nacional si de alguna manera pueden influir sobre el nivel de desarrollo de la sociedad. El Ejército Argentino desarrolló el “Plan Ejército Argentino 2025”⁴⁶ donde entre otros considerandos se planteó una doctrina conocida como “Guerra por los recursos”, definiendo la amenaza como altamente probable y personificada en un Estado, con mayores recursos y capacidad tecnológica. Menciona como ejemplo de recurso a defender al Acuífero Guaraní, que también ocupa parte de Brasil⁴⁷. Pero no existe una decisión política clara que guíe el diseño de una doctrina ante la amenaza real que puede plantear un actor no estatal en este potencial conflicto por recursos; se pueden citar como ejemplos a la depredación de los recursos ictícolas o apropiación de recursos vivos o minerales del medio ambiente; o la violación del espacio aéreo – responsabilidad de ser custodiado por la Fuerza Aérea – por aeronaves no pertenecientes a un Estado reconocido⁴⁸, que claramente atentan contra el desarrollo nacional.

⁴⁵ República Argentina. Ministerio de Defensa. “Cooperación regional”. Buenos Aires. Disponible en: <http://www.mindef.gov.ar/cooperacion.html> (acceso: 15 Ago 09)

⁴⁶ República Argentina. Ejército Argentino. “Plan Ejército Argentino 2025”. Buenos Aires. 2006. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.ar/PEA2025/index.htm> (acceso: 15 Jul 09). Ver: Gallo, Daniel. “Preparan al Ejército para defender recursos naturales”. *Diario La Nación*. Buenos Aires. 25 de febrero de 2007.

⁴⁷ Si no consideramos a este país como potencial agresor en pos de este recurso, solo queda colegir como amenaza estatal con las características presentadas a Estados Unidos, China, algún país de la Unión Europea, Rusia o alguna alianza particular; entrando así en el terreno de la especulación (N. del A.)

⁴⁸ *Diario La Nación*. “La radarización sigue pendiente”. Buenos Aires. 31 de marzo de 2008.

Por otro lado es necesario decir que debería definirse claramente el rol de las fuerzas en su empleo contra las nuevas amenazas, debiendo ser analizada cuidadosamente cada situación para así evitar únicamente “militarizar” la solución al problema. Es preciso que para este tipo de situaciones el poder nacional sea utilizado en forma plena y coordinada, empleando de forma óptima las distintas agencias aptas disponibles. Este tipo de dilema, en particular, se le presenta actualmente a Brasil a través del empleo de su instrumento militar en operaciones de seguridad pública.

En cuestiones de seguridad interior, el hecho de que las FF.AA. aun sean los principales (y casi únicos) elementos a empeñar en situaciones de ayuda humanitaria interna o ante desastres naturales muestra un indicador que los distintos gobiernos deben reforzar – o crear – instituciones profesionales aptas y dedicadas plenamente a tal efecto, y liberar de esa responsabilidad al sector de la defensa.

En el aspecto del equipamiento, aunque se ve una decisión manifiesta en pos de modernizar y re-equipar a las fuerzas militares, el proceso es distinto en cada uno de los países considerados. Aunque no ha habido sustanciales variaciones a las fuerzas efectivas de cada una de las FF.AA según muestra la figura 4, la diferencia determinante pasa por la cantidad y complejidad de los sistemas de armas con que se han nutrido distintos países de la región. Esto permite apreciar que no se deja de tener en cuenta lo inestable, cambiante y complejo del entorno regional y global; así también es una medida elemental si un país pretende poseer una capacidad disuasiva creíble para apoyar la consecución de sus intereses, y evitar pretensiones o reclamos de terceros países sobre los propios.⁴⁹

Argentina no ha variado sustancialmente su asignación presupuestaria desde los años 90, y sumado a la distribución del gasto de defensa que tiene la mayor erogación en el gasto de personal (fuerzas profesionales y un sector de retirados dimensionado en los años 70) provoca que la fracción destinada al re-equipamiento sea mínima. De hecho las asignaciones son limitadas inclusive para el mantenimiento de los sistemas de armas actuales, lo que acelera su degradación en forma continua. A esto se suma que el presupuesto para operar es también escaso, por lo cual – además de distintas conductas del poder político sobre las fuerzas – el desgaste en la faz moral y profesional que se aprecia en porciones del personal es evidente.⁵⁰

Brasil está implementando una política de modernización de la mano de un presupuesto que en promedio viene aumentando desde 1998, dándole un importante protagonismo a su industria de defensa – con capacidad de exportación de su producción – y al desarrollo de diseños propios, como el tanta veces postergado proyecto del submarino a propulsión nuclear.

⁴⁹ Este tipo de cuestión se puede apreciar en dos ejemplos antagónicos: los reclamos de Perú y Bolivia sobre la cuestión de límites marítimos y terrestres respectivamente, y los avances recientes de Gran Bretaña sobre la reclamación de soberanía sobre la plataforma continental del sector antártico que reclaman conjuntamente Argentina y Chile. (N. del A)

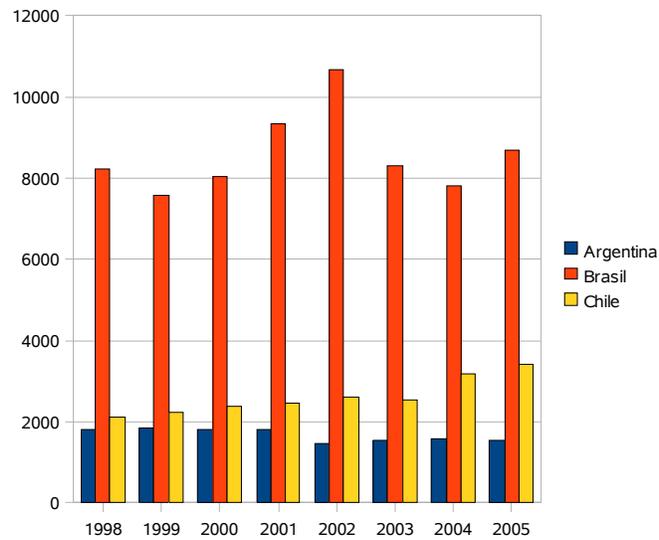
⁵⁰ Gallo, Daniel. “Crece el éxodo de militares que se van al sector privado”. *Diario La Nación*. Buenos Aires. 09 de marzo de 2008.

Chile sigue un camino similar, con un presupuesto en franco aumento, habiendo realizado importaciones de distinto material bélico en mayor medida que Brasil (como ejemplo más relevante ha modernizado casi por completo su Flota).

Brasil y Chile son los países que, a través de sus políticas de Defensa, han encontrado un modo de sostener y proteger su nivel actual y futuro de desarrollo; Argentina tiene la oportunidad de aprovechar el nivel de integración e intereses políticos comunes, sumándose a las distintas iniciativas en marcha de sus vecinos para generar un proyecto más ambicioso y provechoso.

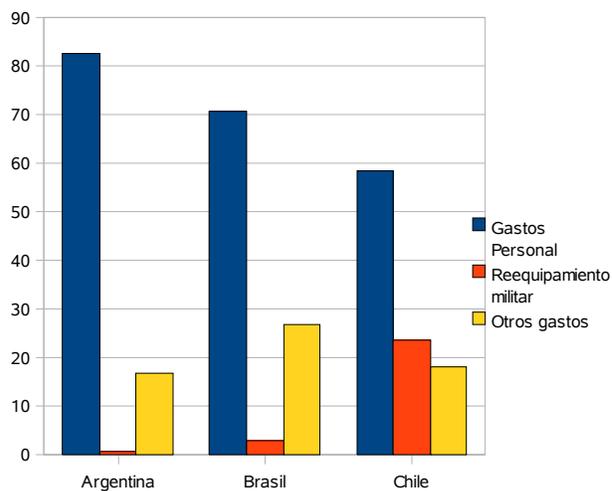
En suma podemos decir que a través de las políticas de defensa de los países del ABC se ha conformado un sistema político estable en la región, con visos de cooperación y confianza mutua a través de la interacción entre los actores sostenido en el tiempo, que apuntalan la integración y viabilidad del Consejo de Defensa Sudamericano dentro de la Unión de Naciones Sudamericanas.

Fig. 1. Gastos de Defensa; 1998 - (en millones de dólares)



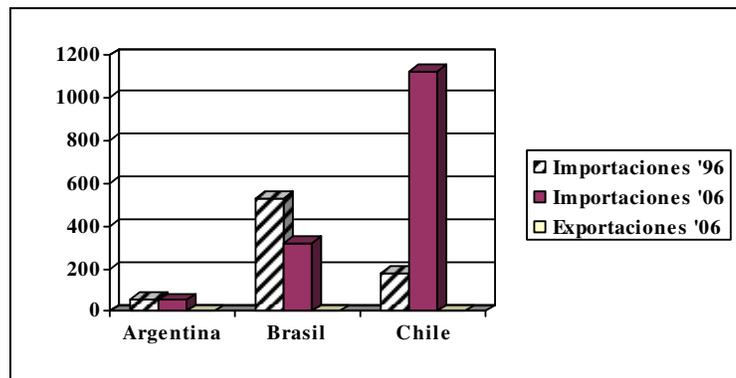
Fuente: Malamud, Carlos y García Encina, Carlota. “¿Rearme o renovación del equipamiento militar en América Latina?” *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*. Madrid. Documento de Trabajo N° 31/2006. 15 de diciembre de 2006. (Elaboración del autor)

Fig. 2. Estructuras de gastos del Ministerio de Defensa; 2004 (en porcentaje)



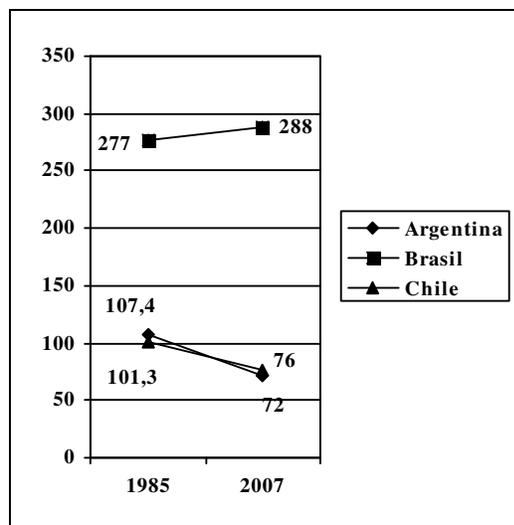
Fuente: Malamud, Carlos y García Encina, Carlota. “¿Rearme o renovación del equipamiento militar en América Latina?” *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*. Madrid. Documento de Trabajo N° 31/2006. 15 de diciembre de 2006. (Elaboración del autor)

Fig. 3. Importaciones y Exportaciones de Armamento; 1996 al 2006 / 2006 (en millones de dólares)



Fuente: Naciones Unidas. United Nations Development Program (UNDP). Human Development Report 2007 / 2008. New York. 2008. Disponible en: http://hdr.undp.org/en/media/hdr_20072008_en_complete.pdf

Fig. 4. Evolución de las fuerzas efectivas de las Fuerzas Armadas desde 1985 al 2007 (en miles de hombres)



Fuente: Naciones Unidas. United Nations Development Program (UNDP). Human Development Report 2007 / 2008. New York. 2008. Disponible en: http://hdr.undp.org/en/media/hdr_20072008_en_complete.pdf

CAPITULO 4

DISEÑO DE UNA ESCUELA DE DEFENSA

4.1. Necesidad de una Escuela de Defensa

Basándonos en los capítulos anteriores, en los cuales nos hemos referido a los antecedentes del tema en cuestión y a los lineamientos de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) y de una de sus herramientas, el Consejo de Defensa Sudamericano, nos aproximaremos a lo que se pretende como diseño para una Escuela de Defensa Sudamericana, siendo esta, precisamente el componente académico del mencionado Consejo de Defensa.

Apreciamos como relevante la creación de esta Escuela para así poder llevar de las ideas a la realidad lo expuesto en el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas y la Declaración de Santiago.

El Tratado, dentro de sus objetivos particulares,¹ prevé:

- el fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros y asegurar un espacio de concertación y diálogo para reforzar la integración suramericana,
- la protección del medio ambiente y recursos naturales, así como la cooperación en la prevención de las catástrofes,
- fortalecer la lucha coordinada contra el terrorismo y las nuevas amenazas
- el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa, y
- la cooperación en materia de seguridad pública

En la misma línea, el Consejo de Defensa Sudamericano² prevé diseñar planes que serán regidos por los siguientes objetivos generales:

- consolidar Sudamérica como una zona de paz,
- construir una identidad suramericana en materia de defensa
- generar consensos en materia de defensa
- crear una red para intercambiar información sobre políticas de defensa
- identificar las amenazas que puedan afectar la paz regional y mundial
- articular posiciones conjuntas de la región en foros multilaterales sobre defensa
- intercambiar experiencias en el campo de las acciones humanitarias

Así prevé, dentro del Consejo, un esfuerzo particular en la formación y la capacitación de sus componentes. Para esto se dirige a:

¹ Ver Anexo "Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas"; Artículo 3, incisos a), g), q) s) y t)

² Ver Anexo "Declaración de Santiago de Chile", ejes del acuerdo.

- relevar las academias y centros de estudio en materia de defensa y de sus programas, y crear una red suramericana de capacitación y formación en defensa, que permita entonces el intercambio de experiencias y el desarrollo de programas conjuntos;
- proponer programas de intercambio docente y estudiantil entre las instituciones existentes, en materias de defensa;
- diseñar e implementar un Centro Sudamericano de Estudios Estratégicos de Defensa;

Lo expuesto nos permite visualizar la necesidad y conveniencia del diseño e implementación de una Escuela de Defensa a nivel regional, que subsuma la voluntad política de los Estados en confluir en sus políticas de defensa y en el fortalecimiento de la confianza mutua.

4.2. Diseño del Instituto

A efectos de sustentar el diseño de dicha escuela tomaremos en cuenta los siguientes conceptos:

4.2.1. Visión

La visión de una organización es un concepto conciso que describe metas de mediano y largo plazo. La visión es “externa”, orientada al mercado, y debería expresar de una manera colorida y visionaria cómo quiere la organización ser percibida por el mundo. Kaplan sostiene que “una visión describe un resultado deseado”³

Siguiendo con esta postura definiremos a la visión del instituto en cuestión de la siguiente manera:

“Ser el más prestigioso Instituto de Altos Estudios dentro de la Región Sudamericana para la preparación de oficiales militares y funcionarios civiles en asuntos militares y de defensa, el sistema Sudamericano, y disciplinas conexas, de conformidad con los mandatos de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)”.

Para llegar a ser el “más prestigioso Instituto de Altos Estudio”, se necesitará concentrar al personal más prestigioso y con mejores aptitudes en cada uno de los temas y disciplinas a impartir, como así también aquel encargado de su gerenciamiento y administración.

Esto por si solo no garantiza la excelencia de los cursos impartidos, pero sin este alto nivel del personal integrante del Instituto, se garantiza que el mismo no tendrá el nivel requerido.

³ Kaplan, R., Norton, D. “The Balanced Scorecard: Measures That Drive Performance”. *Harvard Business Review*. Enero - Febrero 2000. pp 71 - 79

Otra cuestión de vital importancia para alcanzar esta visión, es obtener los recursos económicos y la asignación de las partidas presupuestarias correspondientes, que permitan alcanzar la excelencia requerida. La asignación de estos recursos debe ser por un lado una obligación a asumir por el Estado, pero también se puede sumar el aporte de aquellos sectores privados y no estatales, que se encuentran relacionados con la defensa y que se verían beneficiados con este proyecto.

Esta visión tiene por objeto abarcar a todas aquellas personas, de los distintos ámbitos de la sociedad que puedan contribuir o influir en cuestiones relacionadas con el área de la defensa, de modo que el tema de la defensa no sea una cuestión solamente acotada al ámbito militar sino que sea concebida como una disciplina que abarque distintas áreas del Estado y también del ámbito civil.

4.2.2. Misión

Utilizando el concepto de mapas estratégicos utilizado para definir la estrategia de una organización, entendemos que la Misión debe ser un concepto conciso, enfocada hacia lo interno, siendo la razón de la existencia de la misma, precisando tareas a realizar en procura de un propósito básico hacia el que apuntan sus actividades, como así también a los valores que guían las actividades del personal que la compone.

Así entendida la idea de misión, enunciaremos la siguiente para la Escuela de Defensa Sudamericana:

“Preparar a oficiales militares y funcionarios civiles de los Estados miembros de la UNASUR, mediante la realización de cursos académicos avanzados en temas relacionados con asuntos militares y de defensa, el sistema sudamericano, y disciplinas conexas, compartiendo fuertes valores democráticos y un compromiso permanente de fortalecer las instituciones democráticas de la región”.

Al capacitar a personal militar y funcionarios civiles de todos los países miembros del UNASUR en un ámbito común, se logrará alcanzar una visión unificada, y a su vez multidisciplinaria, de los problemas y los desafíos propios que enfrentan los países de la región en el ámbito de la Defensa. Esto permitirá concebir soluciones propias, originales y concensuadas a los retos que normalmente surgen en la custodia de los intereses comunes.

La impartición de cursos académicos avanzados permitirá mantener actualizado a todo el personal relacionado al ambiente de la defensa, de las últimas tecnologías y procedimientos propios de este ámbito – el cual por ser muy cambiante necesita de una constante revisión para no quedar obsoleto – lo que contribuirá a que dicho personal se encuentre en las mejores condiciones a la hora de tomar decisiones que puedan repercutir en beneficio de las Fuerzas Armadas y sectores relacionados a la defensa de los países del UNASUR.

4.2.3. Objetivos generales y particulares

Teniendo en cuenta la misión enunciada, definiremos como objetivo general del Instituto:

“Nutrir de dirigentes – civiles y militares – al Consejo de Defensa Sudamericano y a la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), formados dentro de un contexto de confianza mutua lograda a través de la interacción personal y profesional y de la asimilación de conocimientos comunes, en pos de una óptima integración y cooperación regional”.

La preparación y formación de dirigentes idóneos y altamente capacitados es una tarea compleja y que demandará un esfuerzo sostenido en el tiempo, pero que es vital para que las instituciones puedan mejorar y establecer una clara dirección estratégica que pueda perdurar en el tiempo.

Definiremos como objetivos particulares:

- ✓ Capacitar integralmente a los dirigentes civiles y militares cursantes en el área de defensa.
- ✓ Fortalecer los vínculos, integración y cooperación de los distintos países integrantes del UNASUR, particularmente en el área de Defensa y Seguridad.
- ✓ Fortalecer la capacitación de los cursantes en la defensa de los derechos humanos y la práctica del Derecho Internacional Humanitario.
- ✓ Fortalecer los valores democráticos y la defensa de sus instituciones dentro de la región.

4.2.4. Público objetivo

El público al que deberá apuntar esta Escuela de Defensa deberá estar formado por una amalgama congruente de Oficiales militares y funcionarios civiles de los distintos países integrantes del UNASUR; en otras palabras, funcionarios civiles y militares de alto rango que se desenvuelvan en cargos con relación directa e indirecta a la seguridad y la defensa en el ámbito regional y/o nacional.

4.2.5. Perfil del ingresante y del egresado

El ingresante en el caso de los militares deberá ser del grado de teniente Coronel o Coronel y equivalentes; asimismo debe poseer el título Oficial de Estado Mayor y un título de grado universitario. En el caso del personal civil, estos deberán ser funcionarios de gobierno de un país integrante del UNASUR, deberán tener también un título universitario y tener la jerarquía y experiencia profesional comparable a la de los cursantes militares.

Como perfil del egresado, se pretende obtener un funcionario militar o civil que sea un experto en el área de defensa, que conozca acabadamente su disciplina específica y le permitan la interrelación con otras a nivel nacional y sobre todo a nivel regional, mediante el desarrollo de un pensamiento creativo y analítico.

El egresado tendrá las capacidades necesarias para asesorar en la toma de decisiones relacionadas con la problemática de la defensa en diferentes campos y contextos interdisciplinarios. Asimismo su formación le permitirá desarrollar investigaciones en el ámbito de la defensa y la estrategia que sirvan para la identificación de líneas de acción en el ámbito nacional y regional.

El egresado de este curso tendrá la capacidad de asesorar y llevar adelante proyectos, relacionados con el ámbito de la defensa, como así también tendrá conocimientos relacionados con la gestión estratégica, administrativa y económica de los mismos.

4.2.6. Programa académico

El programa académico deberá brindar necesariamente a los cursantes un panorama integral sobre los sistemas de gobierno, el actual entorno internacional y regional, la estructura y funcionamiento del sistema sudamericano como así también el estudio de una amplia gama de temas de seguridad y otros afines tales como el medio ambiente por ejemplo, que afecten o amenacen a Sudamérica fundamentalmente en cuanto a la defensa.

Necesariamente deberá existir una adaptación y nivelación inicial entre todos los cursantes para luego abocarse al análisis de los factores de las distintas temáticas relacionadas principalmente a la situación internacional, a los distintos instrumentos de seguridad, a la situación hemisférica y regional, haciendo hincapié en los problemas transnacionales que afecten la seguridad regional.

Las actividades académicas, fundamentalmente la ejecución de trabajos en equipo, deben apuntar a aquellos temas prioritarios para el UNASUR y el Consejo de defensa Sudamericano y conducir a medidas concretas que luego puedan ser implementadas y comprobadas.

Asimismo dentro de la currícula de la Escuela de Defensa se deberá incorporar seminarios en cuanto a aspectos actuales y relevantes por ejemplo relacionados a tópicos que incluyan nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos a la seguridad hemisférica, situaciones de emergencia y desastres, operaciones de paz, contrabando de armas y personas, crimen organizado, narcotráfico, terrorismo, manejo de crisis y resolución de conflictos y relaciones cívico-militares.

Debe destacarse la necesidad de desarrollar acuerdos académicos con universidades civiles del ámbito regional a los efectos de ampliar el

contexto de conocimiento y buscar la obtención de una maestría o certificado profesional de postgrado.

Por último, y como parte del programa de integración e intercambio, se deberían desarrollar una serie de viajes de estudio a los distintos países integrantes del UNASUR para visitar instalaciones militares y organizaciones civiles gubernamentales y privadas.

EPILOGO

La Unión de Naciones Sudamericanas no pretende crear una fuerza armada de corte clásico, al estilo de la OTAN. En una región donde los nacionalismos son tan marcados, con conflictos fronterizos tan habituales, y temas de soberanía aun no resueltos, sería muy dificultoso de implementar. Haber superado en parte esos inconvenientes para aproximarse a una posición común, sin embargo, es uno de los motivos que más entusiasmo han generado, según analistas militares que han seguido de cerca el proceso de gestación del consejo.

Con esta iniciativa se pretende mitigar las probabilidades de conflicto, y minimizar cualquier fricción entre los países de América del Sur, a través de una política de defensa y seguridad conjunta.

Entre los objetivos, está la creación de un método de medición del gasto militar común. Esto se presenta como una iniciativa útil para la región, donde los países suramericanos, que han actualizado y ampliado sus arsenales, rechazan que se trate de un rearme y lo justifican como solo una modernización de su material bélico.

Del análisis efectuado de los países del ABC, podemos apreciar que presentan, en general, una aproximación común a la defensa. Se consideran naciones no agresivas, sin intenciones de conquistas territoriales, con una política de Defensa que contempla el empleo, entre otros, de un Instrumento Militar diseñado para actuar en forma defensiva sobre sus intereses nacionales, apoyándose en su respectiva capacidad de disuasión ante distintas amenazas. Asimismo se encuadran dentro del marco legal internacional, sujetándose a lo que dicta la Carta de las Naciones Unidas.

Existe una evolución en las relaciones cívico–militares, producto particular del empeñamiento del poder político en la conducción de la defensa a través de los respectivos Ministerios. Distintos estudios indican que las élites parlamentarias han dejado de percibir estas relaciones como una amenaza al sistema de gobierno democrático; por otro lado la percepción de la ciudadanía es variable: la imagen de las FF.AA. como buena / muy buena cuenta en Brasil con un 61%, en Chile con un 50% y en Argentina con solo un 30%.¹ Esto debe ser tomado por el poder político como una variable a tratar, teniendo en cuenta la importancia de la Defensa en el desarrollo social.

Un aspecto a resaltar como positivo es el grado de cooperación e integración entre estos países que ha sido fruto del empleo de sus fuerzas militares como vehículo de acercamiento y entendimiento. Ya existen iniciativas concretas para avanzar en esta senda, como el “*Projeto Brasil 3 tempos 2007, 2015 e 2022*” que considera la cooperación a nivel regional entre países vecinos, en base a un sistema multilateral conformando una fuerza militar

¹ Fuchs, Ruth. “¿Hacia una comunidad regional de seguridad? Las Fuerzas Armadas en la percepción de las élites parlamentarias en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay”. *Revista de Ciencia Política*. Santiago de Chile. Vol. 26, N° 2. 2006. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2006000200002&lng=es&nrm=iso (acceso: 06 Ago 09)

sudamericana combinada, poniéndose como objetivo la defensa de la paz y la resolución pacífica de conflictos, evitando la probabilidad de que alguna nación incidiera o agrediera de alguna manera sobre algún país de este sistema, a modo de sistema colectivo de defensa.²

Otra ha sido la creación de la fuerza “Cruz del Sur”, conformado por militares argentinos y chilenos para participar en forma combinada en misiones internacionales de Naciones Unidas³.

Es entonces que como primer paso a dar para conformar y fortalecer lazos a nivel nacional, y con un adecuado grado de confianza mutua, la implementación de una Escuela de Defensa se nos presenta como una iniciativa con una relación costo-beneficio adecuada. El rédito político que podría generar este tipo de cuestión, con capacidad de proyectarse fuera de la región, excedería largamente los costos de su desenvolvimiento.

² República Federativa de Brasil. Núcleo de Assuntos Estratégicos da Presidência da República. “Projeto Brasil 3 tempos 2007, 2015 e 2022”. Cuadernos NAE, Processos estratégicos de longo prazo. N° 1, 2004. Brasília. 2004. Disponible en: http://www.nae.gov.br/cadernos_nae/01brasil3t.pdf (acceso: 16 Jul 09)

Mattedi, José Carlos. “Brasil conclui ano que vem projeto de força militar sul-americana”. *Agência Brasil*. Brasília. 14 de noviembre de 2006. Disponible en: <http://www.agenciabrasil.gov.br/noticias/2006/11/14/materia.2006-11-14.0524924615/view> (acceso: 01 Sep 09)

República Federativa do Brasil. Ministério da Defesa. “Jobim propõe a criação do Conselho Sul-Americano de Defesa”. 14 de marzo de 2006. Disponible en: https://www.defesa.gov.br/mostra_materia.php?ID_MATERIA=32016 (acceso: 27 Mar 08)

³ República Argentina. Ministerio de Defensa. “Cooperación regional”. Op. Cit.

ANEXOS

1. TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS¹

La República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Suriname, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela,

PREÁMBULO

APOYADAS en la historia compartida y solidaria de nuestras naciones, multiétnicas, plurilingües y multiculturales, que han luchado por la emancipación y la unidad suramericana, honrando el pensamiento de quienes forjaron nuestra independencia y libertad a favor de esa unión y la construcción de un futuro común;

INSPIRADAS en las Declaraciones de Cusco (8 de diciembre de 2004), Brasilia (30 de septiembre de 2005) y Cochabamba (9 de diciembre de 2006);

AFIRMAN su determinación de construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe;

CONVENCIDAS de que la integración y la unión suramericanas son necesarias para avanzar en el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestros pueblos, así como para contribuir a resolver los problemas que aún afectan a la región, como son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes;

SEGURAS de que la integración es un paso decisivo hacia el fortalecimiento del multilateralismo y la vigencia del derecho en las relaciones internacionales para lograr un mundo multipolar, equilibrado y justo en el que prime la igualdad soberana de los Estados y una cultura de paz en un mundo libre de armas nucleares y de destrucción masiva;

RATIFICAN que tanto la integración como la unión suramericanas se fundan en los principios rectores de: irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación ciudadana y pluralismo; derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes; reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible;

ENTIENDEN que la integración suramericana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos de MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Suriname, yendo más allá de la convergencia de los mismos;

¹ Comunidad Andina. "Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas". Brasilia. 23 de mayo de 2008. Disponible en: http://www.comunidadandina.org/unasur/tratado_constitutivo.htm (acceso: 20 Ago 09)

CONSCIENTES de que este proceso de construcción de la integración y la unión suramericanas es ambicioso en sus objetivos estratégicos, que deberá ser flexible y gradual en su implementación, asegurando que cada Estado adquiera los compromisos según su realidad;

RATIFICAN que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos son condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social y el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Miembros;

ACUERDAN:

Artículo 1 - Constitución de UNASUR

Los Estados Parte del presente Tratado deciden constituir la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) como una organización dotada de personalidad jurídica internacional.

Artículo 2 - Objetivo

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.

Artículo 3 - Objetivos Específicos

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivos específicos:

- a) el fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional;
- b) el desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región;
- c) la erradicación del analfabetismo, el acceso universal a una educación de calidad y el reconocimiento regional de estudios y títulos;
- d) la integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región;
- e) el desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la región y entre nuestros pueblos de acuerdo a criterios de desarrollo social y económico sustentables;
- f) la integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros;

- g) la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de las catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático;
- h) el desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, logrando así una integración equitativa;
- i) la consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquiera de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana;
- j) el acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud;
- k) la cooperación en materia de migración, con un enfoque integral, bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales para la regularización migratoria y la armonización de políticas;
- l) la cooperación económica y comercial para lograr el avance y la consolidación de un proceso innovador, dinámico, transparente, equitativo y equilibrado, que contemple un acceso efectivo, promoviendo el crecimiento y el desarrollo económico que supere las asimetrías mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur, así como la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la reducción de la pobreza;
- m) la integración industrial y productiva, con especial atención en las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas, las redes y otras formas de organización productiva;
- n) la definición e implementación de políticas y proyectos comunes o complementarios de investigación, innovación, transferencia y producción tecnológica, con miras a incrementar la capacidad, la sustentabilidad y el desarrollo científico y tecnológico propios;
- o) la promoción de la diversidad cultural y de las expresiones de la memoria y de los conocimientos y saberes de los pueblos de la región, para el fortalecimiento de sus identidades;
- p) la participación ciudadana a través de mecanismos de interacción y diálogo entre UNASUR y los diversos actores sociales en la formulación de políticas de integración suramericana;
- q) la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado;
- r) la promoción de la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados Miembros de UNASUR;

- s) el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa;
- t) la cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, y
- u) la cooperación sectorial como un mecanismo de profundización de la integración suramericana, mediante el intercambio de información, experiencias y capacitación.

Artículo 4 - Órganos

Los órganos de UNASUR son:

1. El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
2. El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
3. El Consejo de Delegadas y Delegados;
4. La Secretaría General.

Artículo 5 - Desarrollo de la Institucionalidad

Podrán convocarse y conformarse reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales que se requieran, de naturaleza permanente o temporal, para dar cumplimiento a los mandatos y recomendaciones de los órganos competentes. Estas instancias rendirán cuenta del desempeño de sus cometidos a través del Consejo de Delegadas y Delegados, que lo elevará al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, según corresponda.

Los acuerdos adoptados por las Reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, los Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales serán presentados a consideración del órgano competente que los ha creado o convocado.

El Consejo Energético de Suramérica, creado en la Declaración de Margarita (17 de abril de 2007), es parte de UNASUR.

Artículo 6 - El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno es el órgano máximo de UNASUR.

Sus atribuciones son:

- a) establecer los lineamientos políticos, planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana y decidir las prioridades para su implementación;
- b) convocar Reuniones Ministeriales Sectoriales y crear Consejos de nivel Ministerial;

c) decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;

d) adoptar los lineamientos políticos para las relaciones con terceros.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno tendrán una periodicidad anual. A petición de un Estado Miembro se podrá convocar a reuniones extraordinarias, a través de la Presidencia Pro Tempore, con el consenso de todos los Estados Miembros de UNASUR.

Artículo 7 - La Presidencia Pro Tempore

La Presidencia Pro Tempore de UNASUR será ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembros, en orden alfabético, por períodos anuales.

Sus atribuciones son:

a) preparar, convocar y presidir las reuniones de los órganos de UNASUR;

b) presentar para su consideración al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y al Consejo de Delegadas y Delegados el Programa anual de actividades de UNASUR, con fechas, sedes y agenda de las reuniones de sus órganos en coordinación con la Secretaría General;

c) representar a UNASUR en eventos internacionales, previa delegación aprobada por los Estados Miembros;

d) asumir compromisos y firmar Declaraciones con terceros, previo consentimiento de los órganos correspondientes de UNASUR.

Artículo 8 - El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores

El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores tiene las siguientes atribuciones:

a) adoptar Resoluciones para implementar las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

b) proponer proyectos de Decisiones y preparar las reuniones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

c) coordinar posiciones en temas centrales de la integración suramericana;

d) desarrollar y promover el diálogo político y la concertación sobre temas de interés regional e internacional;

e) realizar el seguimiento y evaluación del proceso de integración en su conjunto;

f) aprobar el Programa anual de actividades y el presupuesto anual de funcionamiento de UNASUR;

g) aprobar el financiamiento de las iniciativas comunes de UNASUR;

- r) implementar los lineamientos políticos en las relaciones con terceros;
- h) aprobar resoluciones y reglamentos de carácter institucional o sobre otros temas que sean de su competencia;
- j) crear Grupos de Trabajo en el marco de las prioridades fijadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores tendrán una periodicidad semestral, pudiendo convocar la Presidencia Pro Tempore a reuniones extraordinarias a petición de la mitad de los Estados Miembros.

Artículo 9 - El Consejo de Delegadas y Delegados

El Consejo de Delegadas y Delegados tiene las siguientes atribuciones:

- a) implementar mediante la adopción de las Disposiciones pertinentes, las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, y las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore y la Secretaría General;
- b) preparar las reuniones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- c) elaborar proyectos de Decisiones, Resoluciones y Reglamentos para la consideración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- d) compatibilizar y coordinar las iniciativas de UNASUR con otros procesos de integración regional y subregional vigentes, con la finalidad de promover la complementariedad de esfuerzos;
- e) conformar, coordinar y dar seguimiento a los Grupos de Trabajo;
- f) dar seguimiento al diálogo político y a la concertación sobre temas de interés regional e internacional;
- g) promover los espacios de diálogo que favorezcan la participación ciudadana en el proceso de integración suramericana;
- h) proponer al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el proyecto de presupuesto ordinario anual de funcionamiento para su consideración y aprobación.

El Consejo de Delegadas y Delegados está conformado por una o un representante acreditado por cada Estado Miembro. Se reúne con una periodicidad preferentemente bimestral, en el territorio del Estado que ejerce la Presidencia Pro Tempore u otro lugar que se acuerde.

Artículo 10 - La Secretaría General

La Secretaría General es el órgano que, bajo la conducción del Secretario General,

ejecuta los mandatos que le confieren los órganos de UNASUR y ejerce su representación por delegación expresa de los mismos. Tiene su sede en Quito, Ecuador.

Sus atribuciones son:

- a) apoyar al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, al Consejo de Delegadas y Delegados y a la Presidencia Pro Tempore, en el cumplimiento de sus funciones;
- b) proponer iniciativas y efectuar el seguimiento a las directrices de los órganos de UNASUR;
- c) participar con derecho a voz y ejercer la función de secretaría en las reuniones de los órganos de UNASUR;
- d) preparar y presentar la Memoria Anual y los informes respectivos a los órganos correspondientes de UNASUR;
- e) servir como depositaria de los Acuerdos en el ámbito de UNASUR y disponer su publicación correspondiente;
- f) preparar el proyecto de presupuesto anual para la consideración del Consejo de Delegadas y Delegados y adoptar las medidas necesarias para su buena gestión y ejecución;
- g) preparar los proyectos de Reglamento para el funcionamiento de la Secretaría General, y someterlos a la consideración y aprobación de los órganos correspondientes;
- h) coordinar con otras entidades de integración y cooperación de América Latina y el Caribe para el desarrollo de las actividades que le encomienden los órganos de UNASUR;
- i) celebrar, de acuerdo con los reglamentos, todos los actos jurídicos necesarios para la buena administración y gestión de la Secretaría General.

El Secretario General será designado por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno a propuesta del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, por un período de dos años, renovable por una sola vez. El Secretario General no podrá ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

Durante el ejercicio de sus funciones, el Secretario General y los funcionarios de la Secretaría tendrán dedicación exclusiva, no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno, ni entidad ajena a UNASUR, y se abstendrán de actuar en forma incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante esta organización internacional.

El Secretario General ejerce la representación legal de la Secretaría General.

En la selección de los funcionarios de la Secretaría General se garantizará una representación equitativa entre los Estados Miembros, tomando en cuenta, en lo

posible, criterios de género, idiomas, étnicos y otros.

Artículo 11 - Fuentes Jurídicas

Las fuentes jurídicas de UNASUR son las siguientes:

1. El Tratado Constitutivo de UNASUR y los demás instrumentos adicionales;
2. Los Acuerdos que celebren los Estados Miembros de UNASUR sobre la base de los instrumentos mencionados en el punto precedente;
3. Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
4. Las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores; y
5. Las Disposiciones del Consejo de Delegadas y Delegados.

Artículo 12 - Aprobación de la Normativa

Toda la normativa de UNASUR se adoptará por consenso.

Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y las Disposiciones del Consejo de Delegadas y Delegados, se podrán acordar estando presentes al menos tres cuartos (3/4) de los Estados Miembros.

Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, que se acuerden sin la presencia de todos los Estados Miembros deberán ser consultadas por el Secretario General a los Estados Miembros ausentes, los que deberán pronunciarse en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, luego de haber recibido el documento en el idioma correspondiente. En el caso del Consejo de Delegadas y Delegados, dicho plazo será de quince (15) días.

Los Grupos de Trabajo podrán sesionar y realizar propuestas siempre que el quórum de las reuniones sea de mitad más uno de los Estados Miembros.

Los actos normativos emanados de los órganos de UNASUR, serán obligatorios para los Estados Miembros una vez que hayan sido incorporados en el ordenamiento jurídico de cada uno de ellos, de acuerdo a sus respectivos procedimientos internos.

Artículo 13 - Adopción de Políticas y Creación de Instituciones, Organizaciones y Programas

Uno o más Estados Miembros podrán someter a consideración del Consejo de Delegadas y Delegados una propuesta de adopción de políticas, creación de instituciones, organizaciones o programas comunes para ser adoptados de manera consensuada, sobre la base de criterios flexibles y graduales de implementación según los objetivos de UNASUR y lo dispuesto en los Artículos 5 y 12 del presente Tratado.

En el caso de programas, instituciones u organizaciones en que participen Estados Miembros con anterioridad a la vigencia de este Tratado podrán ser considerados como programas, instituciones u organizaciones de UNASUR de acuerdo a los procedimientos señalados en este artículo y en consonancia con los objetivos de este Tratado.

Las propuestas se presentarán al Consejo de Delegadas y Delegados. Una vez aprobadas por consenso se remitirán al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y, subsecuentemente, al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, para su aprobación por consenso. Cuando una propuesta no sea objeto de consenso, la misma sólo podrá ser sometida nuevamente al Consejo de Delegadas y Delegados seis meses después de su última inclusión en agenda.

Aprobada una propuesta por la instancia máxima de UNASUR, tres o más Estados Miembros podrán iniciar su desarrollo, siempre y cuando se asegure, tanto la posibilidad de incorporación de otros Estados Miembros, como la información periódica de su avance al Consejo de Delegadas y Delegados.

Cualquier Estado Miembro podrá eximirse de aplicar total o parcialmente una política aprobada, sea por tiempo definido o indefinido, sin que ello impida su posterior incorporación total o parcial a la misma. En el caso de las instituciones, organizaciones o programas que se creen, cualquiera de los Estados Miembros podrá participar como observador o eximirse total o parcialmente de participar por tiempo definido o indefinido.

La adopción de políticas y creación de instituciones, organizaciones y programas será reglamentada por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a propuesta del Consejo de Delegadas y Delegados.

Artículo 14 - Diálogo Político

La concertación política entre los Estados Miembros de UNASUR será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la preservación de los valores democráticos y la promoción de los derechos humanos.

Los Estados Miembros reforzarán la práctica de construcción de consensos en lo que se refiere a los temas centrales de la agenda internacional y promoverán iniciativas que afirmen la identidad de la región como un factor dinámico en las relaciones internacionales.

Artículo 15 - Relaciones con Terceros

UNASUR promoverá iniciativas de diálogo sobre temas de interés regional o internacional y buscará consolidar mecanismos de cooperación con otros grupos regionales, Estados y otras entidades con personalidad jurídica internacional, priorizando proyectos en las áreas de energía, financiamiento, infraestructura, políticas sociales, educación y otras a definirse.

El Consejo de Delegadas y Delegados es el responsable de hacer seguimiento a las actividades de implementación con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore y de la Secretaría General. Con el propósito de contar con una adecuada coordinación, el Consejo de Delegadas y Delegados deberá conocer y considerar expresamente las

posiciones que sustentará UNASUR en su relacionamiento con terceros.

Artículo 16 - Financiamiento

El Consejo de Delegadas y Delegados propondrá para su consideración y aprobación al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el Proyecto de Presupuesto ordinario anual de funcionamiento de la Secretaría General.

El financiamiento del presupuesto ordinario de funcionamiento de la Secretaría General se realizará en base a cuotas diferenciadas de los Estados Miembros a ser determinadas por Resolución del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a propuesta del Consejo de Delegadas y Delegados, tomando en cuenta la capacidad económica de los Estados Miembros, la responsabilidad común y el principio de equidad.

Artículo 17 - Parlamento

La conformación de un Parlamento Suramericano con sede en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, será materia de un Protocolo Adicional al presente Tratado.

Artículo 18 - Participación Ciudadana

Se promoverá la participación plena de la ciudadanía en el proceso de la integración y la unión suramericanas, a través del diálogo y la interacción amplia, democrática, transparente, pluralista, diversa e independiente con los diversos actores sociales, estableciendo canales efectivos de información, consulta y seguimiento en las diferentes instancias de UNASUR.

Los Estados Miembros y los órganos de UNASUR generarán mecanismos y espacios innovadores que incentiven la discusión de los diferentes temas garantizando que las propuestas que hayan sido presentadas por la ciudadanía, reciban una adecuada consideración y respuesta.

Artículo 19 - Estados Asociados

Los demás Estados de América Latina y el Caribe que soliciten su participación como Estados Asociados de UNASUR, podrán ser admitidos con la aprobación del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Los derechos y obligaciones de los Estados Asociados serán objeto de reglamentación por parte del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 20 - Adhesión de Nuevos Miembros

A partir del quinto año de la entrada en vigor del presente Tratado y teniendo en cuenta el propósito de fortalecer la unidad de América Latina y el Caribe, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno podrá examinar solicitudes de adhesión como Estados Miembros por parte de Estados Asociados, que tengan este status por cuatro (4) años, mediante recomendación por consenso del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores. Los respectivos Protocolos de Adhesión entrarán en vigor a los 30 días de la fecha en que se complete su proceso de

ratificación por todos los Estados Miembros y el Estado Adherente.

Artículo 21 - Solución de Diferencias

Las diferencias que pudieren surgir entre Estados Partes respecto a la interpretación o aplicación de las disposiciones del presente Tratado Constitutivo serán resueltas mediante negociaciones directas.

En caso de no lograr una solución mediante la negociación directa, dichos Estados Miembros someterán la diferencia a consideración del Consejo de Delegadas y Delegados, el cual, dentro de los 60 días de su recepción, formulará las recomendaciones pertinentes para la solución de la misma.

En caso de no alcanzarse una solución ésta instancia elevará la diferencia al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, para su consideración en su próxima reunión.

Artículo 22 - Inmunidades y Privilegios

UNASUR gozará, en el territorio de cada uno de los Estados Miembros, de los privilegios e inmunidades necesarios para la realización de sus propósitos.

Los representantes de los Estados Miembros de UNASUR y los funcionarios internacionales de ésta, gozarán asimismo de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones, en relación con este Tratado.

UNASUR celebrará con la República del Ecuador el correspondiente Acuerdo de Sede, que establecerá los privilegios e inmunidades específicos.

Artículo 23 - Idiomas

Los idiomas oficiales de la Unión de Naciones Suramericanas serán el castellano, el inglés, el portugués y el neerlandés.

Artículo 24 - Duración y Denuncia

El presente Tratado Constitutivo tendrá una duración indefinida. Podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Miembros mediante notificación escrita al Depositario, que comunicará dicha denuncia a los demás Estados Miembros.

La denuncia surtirá efectos una vez transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Depositario.

La notificación de denuncia no eximirá al Estado Miembro de la obligación de pago de las contribuciones ordinarias que tuviere pendientes.

Artículo 25 - Enmiendas

Cualquier Estado Miembro podrá proponer enmiendas al presente Tratado Constitutivo. Las propuestas de enmienda serán comunicadas a la Secretaría General que las notificará a los Estados Miembros para su consideración por los

órganos de UNASUR.

Las enmiendas aprobadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, seguirán el procedimiento establecido en el Artículo 26, para su posterior entrada en vigencia.

Artículo 26 - Entrada en Vigor

El presente Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción del noveno (9°) instrumento de ratificación.

Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República del Ecuador, que comunicará la fecha de depósito a los demás Estados Miembros, así como la fecha de entrada en vigor del presente Tratado Constitutivo.

Para el Estado Miembro que ratifique el Tratado Constitutivo luego de haber sido depositado el noveno instrumento de ratificación, el mismo entrará en vigor treinta días después de la fecha en que tal Estado Miembro haya depositado su instrumento de ratificación.

Artículo 27 - Registro

El presente Tratado Constitutivo y sus enmiendas serán registrados ante la Secretaría de la Organización de Naciones Unidas.

Artículo Transitorio

Las Partes acuerdan designar una Comisión Especial, que será coordinada por el Consejo de Delegadas y Delegados y estará integrada por representantes de los Parlamentos Nacionales, Subregionales y Regionales con el objetivo de elaborar un Proyecto de Protocolo Adicional que será considerado en la IV Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno. Esta Comisión sesionará en la ciudad de Cochabamba. Dicho Protocolo Adicional establecerá la composición, atribuciones y funcionamiento del Parlamento Suramericano.

Suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho, en originales en los idiomas portugués, castellano, inglés y neerlandés, siendo los cuatro textos igualmente auténticos

2. DECLARACIÓN DE SANTIAGO DE CHILE - Marzo 2009²

LA MINISTRA Y LOS MINISTROS DE DEFENSA, asistentes a la Primera Reunión del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), en cumplimiento del mandato de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno en la creación del CDS y aprobación de su Estatuto el 16 de diciembre de 2008 en Salvador, Brasil, reunidos en la ciudad de Santiago de Chile los días 9 y 10 de marzo de 2009, reafirman la unidad de propósitos que hoy alcanzan nuestros países en la perspectiva de construir una zona de paz y cooperación.

RATIFICAN el respeto de manera irrestricta a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados, la no intervención en sus asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos.

REAFIRMAN la convivencia pacífica de los pueblos, la vigencia de los sistemas democráticos de gobierno y su protección, en materia de defensa, frente a amenazas o acciones externas o internas, en el marco de las normativas nacionales. Asimismo, rechazan la presencia o acción de grupos armados al margen de la ley, que ejerzan o propicien la violencia cualquiera sea su origen.

CONSIDERAN que, apoyados en la historia compartida y solidaria de nuestras naciones y honrando el pensamiento de quienes forjaron nuestra independencia y libertad, el Consejo de Defensa Suramericano contribuirá poderosamente a la construcción de un futuro común de nuestra región.

CONVENCIDOS que este proceso de integración y unión suramericanas es ambicioso en sus objetivos estratégicos y flexible y gradual en su implementación.

ACUERDAN que los planes de acción del CDS deberán regirse por los siguientes objetivos generales:

- a) Consolidar Suramérica como una zona de paz, base para la estabilidad democrática y el desarrollo integral de nuestros pueblos, y como contribución a la paz mundial.
- b) Construir una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales, y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe, y
- c) Generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa.

ACUERDAN impulsar el Consejo de Defensa Suramericano en el marco de la UNASUR a través de la ejecución del Plan de Acción 2009-2010, que desarrolla cuatro ejes o lineamientos que, a su vez, contienen una serie de iniciativas específicas.

1. POLÍTICAS DE DEFENSA.

- a. Crear una red para intercambiar información sobre políticas de defensa.

² Comunidad Andina. Unión de Naciones Sudamericanas. "Declaración de Santiago de Chile". Santiago de Chile. 10 de Marzo de 2009. Disponible en: http://www.comunidadandina.org/unasur/10-3-09com_defensa.htm (acceso: 20 Ago 09)

- b. Realizar un seminario sobre modernización de los Ministerios de Defensa.
- c. Compartir y dar transparencia a la información sobre gastos e indicadores económicos de la defensa.
- d. Propiciar la definición de enfoques conceptuales.
- e. Identificar los factores de riesgo y amenazas que puedan afectar la paz regional y mundial.
- f. Crear un mecanismo para contribuir a la articulación de posiciones conjuntas de la región en foros multilaterales sobre defensa.
- g. Proponer el establecimiento de un mecanismo de consulta, información y evaluación inmediata ante situaciones de riesgo para la paz de nuestras naciones, en conformidad con el Tratado de UNASUR.

2. COOPERACIÓN MILITAR, ACCIONES HUMANITARIAS Y OPERACIONES DE PAZ.

- a. Planificar un ejercicio combinado de asistencia en caso de catástrofe o desastres naturales.
- b. Organizar una conferencia sobre lecciones aprendidas en operaciones de paz, tanto en el ámbito interno como multilateral.
- c. Elaborar un inventario de las capacidades de defensa que los países ofrecen para apoyar las acciones humanitarias.
- d. Intercambiar experiencias en el campo de las acciones humanitarias a fin de establecer mecanismos de respuesta inmediata para la activación de acciones humanitarias frente a situaciones de desastres naturales.

3. INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA DE LA DEFENSA.

- a. Elaborar un diagnóstico de la industria de defensa de los países miembros identificando capacidades y áreas de asociación estratégicas, para promover la complementariedad, la investigación y la transferencia tecnológica.
- b. Promover iniciativas bilaterales y multilaterales de cooperación y producción de la industria para la defensa en el marco de las naciones integrantes de este consejo.

4. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

- a. Elaborar un registro de las academias y centros de estudio en defensa y de sus programas y crear una red suramericana de capacitación y formación en defensa, que permita el intercambio de experiencias y el desarrollo de programas conjuntos.
- b. Proponer programas de intercambio docente y estudiantil, homologación, evaluación y acreditación de estudios, reconocimiento de títulos y becas entre las instituciones existentes, en materias de defensa.
- c. Constituir y poner en funcionamiento el Centro Suramericano de Estudios Estratégicos de Defensa (CSEED), y encargar a un grupo de trabajo dirigido por Argentina, en un plazo de 60 días, la elaboración de la propuesta de su estatuto.
- d. Realizar durante noviembre de 2009, en Río de Janeiro, el Primer Encuentro Suramericano de Estudios Estratégicos (1er ESEE).

CONCUERDAN que este Plan de Acción es una agenda amplia para la construcción común, gradual y flexible de la identidad suramericana de defensa.

CONVOCAN a los Viceministros de Defensa de Suramérica a reunirse en la ciudad de Quito, Ecuador, a mediados de año, para verificar el cumplimiento de este Plan de Acción.

La Ministra y los Ministros del CDS darán cuenta de lo actuado al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, en el marco del artículo 5 del Tratado Constitutivo de la UNASUR, como fue encomendado por la Cumbre Presidencial de Salvador, Brasil, el 16 de diciembre de 2008.

Santiago de Chile, 10 de Marzo de 2009.

Fuentes bibliográficas

- Agencia AFP. “Casi 50% en las favelas de Río aprueba acción militar contra narcotráfico”. *Diario El Mercurio*. Santiago de Chile. 23 de marzo de 2008.
Disponible en:
<http://www.emol.com/noticias/internacional/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=297444>
- AGENCIAS AFP Y DPA. “Los ejércitos de Sudamérica se unen para coordinar la Defensa”. *Diario Clarín*. Buenos Aires. 10 de marzo de 2009. Disponible en:
<http://www.clarin.com/diario/2009/03/10/elmundo/i-01873868.htm>
- Agencias DyN y Télam. “La cumbre Kirchner-Chávez, por la prensa de América latina”. *Diario La Nación*. Buenos Aires. 22 de noviembre de 2005. Disponible en:
http://buscador.lanacion.com.ar/Nota.asp?nota_id=758531&high=cumbre%202005
- Agencia EFE. “Presidentes de Unasur crean grupo de trabajo para definir Consejo de Defensa”. Brasilia. 23 de mayo de 2008. Disponible en:
<http://www.comunidadandina.org/prensa/articulos/efe23-5-08b.htm>
- Bartolomé, Mariano César. “La Triple Frontera: principal foco de inseguridad en el Cono Sur americano”. *Military Review*. Fort Leavenworth. Julio – Agosto 2002.
- Bosoer, Fabián; Calle, Fabián. 2007. *2010 Una Agenda para la región*. 1ª Edición. Buenos Aires. Editorial TAEDA.
- BRASLAVSKY, Guido. “Argentina apuesta a debatir la doctrina militar de la región”. *Diario Clarín*. Buenos Aires. 10 de marzo de 2009. Disponible en:
<http://www.clarin.com/diario/2009/03/10/elmundo/i-01873868.htm>
- Calle, Fabián. “La evolución reciente de las políticas y estructuras de Defensa en el Cono Sur: Argentina, Brasil y Chile”. *Revista Colección*. Buenos Aires. N° 16. Instituto de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales; Universidad Católica Argentina. 2005
- _____”¿Ley de financiamiento especial para la Defensa?” *Revista DEF*. Buenos Aires. Febrero 2008.
- Carrera, Javier y Vásquez, Luis. “Tibio Primer Encuentro de Ministros de Defensa”. *Enfoque estratégico*. 20 de marzo de 2009. Disponible en:
http://www.enfoque-estrategico.com/reportajes/reunion_cds.htm
- Cheyre, Juan Emilio. “Seguridad hemisférica: “un desafío de integración pendiente””. *Foreign Affairs en español*. México D.F. Octubre – Diciembre 2005.

- Disponible en: <http://www.foreignaffairs-esp.org/20051001faenespessay050412/juan-emilio-cheyre/seguridad-hemisferica-un-desafio-de-integracion-pendiente.html>
- Clément, Zlata Drnas de. “Procesos de Integración Latinoamericanos y su relación con otros procesos regionales”. *Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba*. Córdoba. S/F. Disponible en: <http://www.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/procesos-de-integracion-latinoamericanos-y-su/?searchterm=procesos>
 - Comunidad Andina. “Reseña Histórica”. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/quienes/resena.htm>
 - _____ “Principales Hitos”. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/quienes.htm>
 - _____ “Compromiso de Lima”. *Documentos de la Comunidad Andina*. Lima. 17 de junio de 2002. Disponible en: http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/compromiso_lima.htm
 - _____ “El Grupo de Alto Nivel en Materia de Seguridad y Fomento de Confianza”. Bogotá. 28 de febrero de 2003. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/exterior/seguridad.htm>
 - _____ “Cooperación CAN-UE en materia de lucha contra drogas ilícitas”. *Declaración Política de la Comunidad Andina*. 28 de mayo de 2003. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/dec28-5-03.htm>
 - _____ “Decisión N° 587”. *Documentos*, 10 de Julio de 2004. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D587.htm>
 - _____ Unión de Naciones Sudamericanas. “Temas prioritarios”. Brasilia. 30 de septiembre de 2005. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/unasur/temas.htm>
 - Comunidad Andina. “Integración Andina y Sudamericana”. *Noticias*. 25 de mayo de 2006. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/prensa/noticias/25-5-06.htm>
 - Comunidad Andina. “Quienes somos”. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/sai/>
 - _____ Unión de Naciones Sudamericanas. “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas”. Brasilia. 23 de mayo de 2008. Disponible en: http://www.comunidadandina.org/unasur/tratado_constitutivo.htm

- _____ Unión de Naciones Sudamericanas “Declaración de Santiago de Chile”. Santiago de Chile. 10 de Marzo de 2009. Disponible en: http://www.comunidadandina.org/unasur/10-3-09com_defensa.htm
- Dammert, Lucía y Bailey, John. “¿Militarización de la seguridad pública en América Latina?”. *Foreign Affairs en español*. México D.F. Abril - Junio 2007. Disponible en: <http://www.foreignaffairs-esp.org/20070401faenespessay070207/lucia-dammert-john-bailey/militarizacion-de-la-seguridad-publica-en-america-latina.html>
- Del Castillo Pantoja, Guillermo. “La Junta Interamericana de Defensa y su nueva relación con la OEA”. *Memorial del Ejército de Chile*. Chile. N° 478. 2006.
- *Diario La Nación*. “La radarización sigue pendiente”. Buenos Aires. 31 de marzo de 2008.
- Elías, Jorge. “Cuentos de la selva”. *Diario La Nación*. Buenos Aires. 06 de noviembre de 2005. Disponible en: http://buscador.lanacion.com.ar/Nota.asp?nota_id=753913&high=cumbre%202005
- Escudé, Carlos. “La Argentina, Brasil y la paz nuclear”. *Diario La Nación*. Buenos Aires. 12 de Marzo de 2008.
- Estados Unidos de América. Departamento de Estado. “Resumen Acuerdo Libre Comercio Chile-E.U.” Washington D.C. 2004. Disponible en: <http://usinfo.state.gov/esp/Archive/2004/Dec/29-886744.html>
- _____ Departamento de Estado. “Chilean and U.S. Joint Statement: Bilateral Trade”. Washington D.C. 24 de octubre de 2006. Disponible en: <http://www.state.gov/g/oes/rls/prsrl/75105.htm>
- _____ Departamento de Estado. “U.S. - Brazil Relations: Forging a Strategic Partnership”. Washington D.C. 17 de octubre de 2007. Disponible en: <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/07/q4/94355.htm>
- _____ Departamento de Estado. “Secretary Rice: Travel to Brazil and Chile, March 13-15, 2008”. Washington D.C. 2008. Disponible en: <http://www.state.gov/secretary/trvl/2008/101832.htm>
- Flandes, Daniel. “Institution Building in Mercosul’s Defence- and Security Sector (I). Brazil’s Defence Cooperation Between Dominant Armed Services and Marked Bilateralism”. *Documento de Trabajo N° 20. German Institute of Global and Area Studies (GIGA). Institute for Iberoamerican Studies*. Hamburg, Germany. Octubre

de 2004. Disponible en:

<http://www.isn.ethz.ch/pubs/ph/details.cfm?lng=en&v33=106445&id=46977>

- _____ "Creating a Regional Security Community in Southern Latin America: The Institutionalisation of the Regional Defence and Security Policies". *German Overseas Institute (DÜI). Research Program: Violence and Security Cooperation; N° 13*. Diciembre 2005
- Fuchs, Ruth. "¿Hacia una comunidad regional de seguridad? Las Fuerzas Armadas en la percepción de las élites parlamentarias en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay". *Revista de Ciencia Política*. Santiago de Chile. Vol. 26, N° 2. 2006. Disponible en:
http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2006000200002&lng=es&nrm=iso
- Gallo, Daniel. "Preparan al Ejército para defender recursos naturales". *Diario La Nación*. Buenos Aires. 25 de febrero de 2007.
- _____ "Crece el éxodo de militares que se van al sector privado". *Diario La Nación*. Buenos Aires. 09 de marzo de 2008.
- Gallo, Daniel. "Proponen una escuela de defensa sudamericana". *Diario La Nación*. Buenos Aires. 16 de noviembre de 2008. Disponible en:
http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1071209
- Gutiérrez, Enrique. "Recriminaciones en la primera sesión del Consejo de Defensa de la Unasur". *La Jornada*. México D.F. 10 de marzo de 2009. Disponible en:
<http://www.jornada.unam.mx/2009/03/10/index.php?section=mundo&article=026n1mun>
- Hirst, Mónica. "Segurança na América do Sul: a dimensão regional de seus desafios políticos". Bibliografía curso *América del Sur en la Política Internacional*, Maestría de Estudios Internacionales, Universidad Torcuato Di Tella. Buenos Aires. 2007
- _____ "La agenda de seguridad regional, cada vez más cerca". *Diario Clarín*. Buenos Aires. 10 de marzo de 2008.
- Hurrell, Andrew. "Security in Latin America". *International Affairs*. Londres. Vol. 74, N° 3. 1998.
- Jobim, Nelson. "La Defensa de la prosperidad sudamericana". *Revista DEF*. Buenos Aires. Año 4, N° 43. Marzo de 2009. Editorial TAEDA

- Junta Interamericana de Defensa. “Consejo Permanente OEA – Resolución N° 900”. 01 de Marzo de 2006. Disponible en:
<http://www.jid.org/files/pdf/statutes/Spanish.pdf>
- Kaplan, R., Norton, D. “The Balanced Scorecard: Measures That Drive Performance”. *Harvard Business Review*. Enero - Febrero 2000.
- Malamud, Carlos y García Encina, Carlota. “¿Rearme o renovación del equipamiento militar en América Latina?” *Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*. Madrid. Documento de Trabajo N° 31/2006. 15 de diciembre de 2006.
- Mattedi, José Carlos. “Brasil conclui ano que vem projeto de força militar sul-americana”. *Agência Brasil*. 14 de noviembre de 2006. Disponible en:
<http://www.agenciabrasil.gov.br/noticias/2006/11/14/materia.2006-11-14.0524924615/view>
- Microsoft. “Biblioteca Premium Encarta”. 2006
- Naciones Unidas. “Carta de las Naciones Unidas – Capitulo VIII: Acuerdos Regionales”. Nueva York. Disponible en:
<http://www.un.org/es/documents/charter/chapter8.shtml>
- _____ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). “Metodología estandarizada común para la medición de los Gastos de Defensa”. Noviembre de 2001. Disponible en: <http://www.cepal.org.ar/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/8769/P8769.xml&xsl=/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl>
- _____ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). “Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2007”. 2007. Disponible en: <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getprod.asp?xml=/publicaciones/xml/3/31993/P31993.xml&base=/tpl/top-bottom.xsl>
- _____ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). “Estudio económico de América Latina y el Caribe 2008 – 2009”. Julio de 2009. Disponible en: <http://www.cepal.org.ar/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/4/36464/P36464.xml&xsl=/de/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl>
- _____ United Nations Development Program (UNDP). “Human Development Report 2007 / 2008”. New York. 2008. Disponible en: http://hdr.undp.org/en/media/hdr_20072008_en_complete.pdf

- _____ Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. “Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití”. Nueva York. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/minustah/>
- Organización de los Estados Americanos. “Carta de la OEA, 1ª Parte, Cap 1: Naturaleza y propósitos, Art. 2”. Disponible en: <http://www.oas.org/Juridico/spanish/carta.html>
- _____ “Protocolo de Reformas al TIAR – Art. II – Art. 23 (actual 20)”. *Tratados Multilaterales*. 26 de julio de 1975. Disponible en: [http://www.oas.org/Juridico/spanish/tratados/b-29\(1\).html](http://www.oas.org/Juridico/spanish/tratados/b-29(1).html)
- _____ “Resolución de la Asamblea General de la OEA Nº 1080”. 05 de Junio de 1991. Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/Res-1080.htm>
- _____ Junta Interamericana de Defensa. “Colegio Interamericano de Defensa”. Washington D.C. Febrero de 2007. Disponible en: <http://jid.org/files/pdf/college%5CWelcomeSP.pdf>
- Osacar, Ignacio J. “El difícil camino hacia un Consejo de Defensa de Sudamérica”. *Nueva Mayoría.Com*. Buenos Aires. 03 de abril de 2008. Disponible en: <http://jid.org/files/pdf/college%5CWelcomeSP.pdf>
- Paz, Guadalupe y Roett, Riordan (ed). 2003. *América Latina en un entorno global en proceso de cambio*. 1º Edición. Buenos Aires. Grupo Editor Latinoamericano S.R.L.
- República Argentina. Ejército Argentino. “Plan Ejército Argentino 2025”. Buenos Aires. 2006. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.ar/PEA2025/index.htm>
- _____ Ministerio de Defensa. “Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas”. Buenos Aires. Disponible en: http://www.mindef.gov.ar/legislacion_directiva.html
- _____ Ministerio de Defensa. “Dirección Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario”. Buenos Aires. Disponible en: <http://www.mindef.gov.ar/ddhh.html>
- _____ Ministerio de Defensa. “Lineamientos de la Reforma Integral del Sistema de Justicia Militar”. Buenos Aires. Disponible en: <http://www.mindef.gov.ar/codigo.html>
- _____ Ministerio de Defensa. “Acciones planificadas y desarrolladas por la Subsecretaría de Formación del Ministerio de Defensa”. Buenos Aires. Disponible en: <http://www.mindef.gov.ar/educacion.html>

- _____ Ministerio de Defensa. “Libro Blanco de la Defensa Nacional”. Buenos Aires. 1998. Disponible en:
<http://www.defensenet.ser2000.org.ar/Archivo/libro-argentina/defa-indice.htm>
- _____ Ministerio de Defensa. “Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional; Decreto 727/2006, Reglamentación de la Ley N° 23.554”. Buenos Aires. Disponible en:
http://www.mindef.gov.ar/legislacion_reglamentacion.html
- _____ Ministerio de Defensa. “Ley 23.554 / 1988 - Ley de Defensa Nacional”. Buenos Aires. Disponible en:
http://www.mindef.gov.ar/ley_defensa.html
- _____ Ministerio de Defensa. “Cooperación regional”. Buenos Aires. Disponible en: <http://www.mindef.gov.ar/cooperacion.html>
- _____ Ministerio de Defensa. “Garré participó de la reunión de UNASUR que dará comienzo a sus actividades durante octubre en Chile.” *Información de Prensa N° 229/08*. 04 de septiembre de 2008. Disponible en:
<http://www.mindef.gov.ar/info.asp?id=1602&bus=1>
- _____ Ministerio de Relaciones Exteriores. “Taiana: La Integración con Chile es una Política de Estado”. Comunicado de Prensa N° 215/09. Buenos Aires. 06 de agosto de 2009. Disponible en :
<http://www.mrecic.gov.ar/portal/prensa/comunicado.php?buscar=3929>
- República de Chile. Ministerio de Defensa Nacional. Santiago de Chile.
<http://www.defensa.cl/libro-defensa/index.php>
- República Federativa do Brasil. Ministerio do Planejamento, Orçamento e Gestão. “Plano Plurianual 2004 – 2007. Orientação estratégica de governo. Um Brasil para todos: crescimento sustentável, emprego e inclusão social”. Disponible en:
http://www.defesanet.com.br/docs/ppa_2004_2007.pdf
- _____ Marinha Do Brasil. “Amazônia Azul”. Disponible en: https://www.mar.mil.br/menu_v/amazonia_azul/amazonia_azul.htm
- _____ Núcleo de Assuntos Estratégicos da Presidência da República. “Projeto Brasil 3 tempos 2007, 2015 e 2022”. *Cuadernos NAE*. N° 1. Brasilia. 2004. Disponible en:
<http://www.nae.gov.br/doc/projetobrasil3tempos/brasil3t.pdf>
- _____ Ministerio Da Defesa. “Política de Defesa Nacional, aprovada pelo Decreto N° 5.484”. 30 de junio de 2005. Disponible en:
<https://www.defesa.gov.br/pdn/index.php?page=home>

- _____ Ministerio Da Defesa. “Política Nacional da Indústria de Defesa – PNID; Portaria Normativa Nº 899/MD de 19 de julho de 2005”. Brasília. Disponible en:
https://www.defesa.gov.br/industria_defesa/index.php?page=pnid
- _____ Ministerio Da Defesa. “Política Nacional da Indústria de Defesa – PNID; Portaria Normativa Nº 586/MD de 24 de abril de 2006”. Brasília. Disponible en: http://www.defesanet.com.br/md/pnid_1.htm
- _____ Ministerio Da Defesa. “Jobim propõe a criação do Conselho Sul-Americano de Defesa”. 14 de marzo de 2006. Disponible en:
https://www.defesa.gov.br/mostra_materia.php?ID_MATERIA=32016
- *Red de Seguridad y Defensa de América Latina*. 2007. “Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina – Edición 2007”. Editorial RESDAL y SER en el 2000. Buenos Aires. Disponible en: <http://www.resdal.org/libros/Archivo/atlas-libro07.htm>
- *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*. “Reunión de Ministros de Defensa. 1998. "Conclusiones del grupo de trabajo No. 2: funciones complementarias de los militares en las sociedades democráticas"". Año 13 (4). Santiago de Chile. Disponible en:
http://www.fasoc.cl/php/fasoc.php?seccion=articulo&id_articulo=180
- S/A. “Declaración Presidencial sobre la Consulta y Concertación Política de los Estados Partes del Mercosur”. *Portal Biocénico*. Febrero de 2001. Disponible en:
http://www.portalbioceanico.com/re_integracionsupraregional_declaraciones_docd01.htm
- ____ “Unasur y su tratado constitutivo”. *Mercosur ABC*. Buenos Aires. 29 de Mayo de 2008. Disponible en:
<http://www.mercosurabc.com.ar/nota.asp?IdNota=1550&IdSeccion=3>
- Seitz, Max. “Rice visita a socios "estratégicos"". *BBC Mundo. Com*. Londres. 13 de marzo de 2008. Disponible en:
http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7294000/7294230.stm
- Sistema de información sobre Comercio Exterior. “Declaración N° 1”. Asunción del Paraguay. 26 de marzo de 1991. Disponible en:
<http://www.sice.oas.org/trade/MRCSRS/MRCSRS12B.ASPhttp://www.sice.oas.org/trade/MRCSRS/MRCSRS12B.ASP>

- Ugarte, José Manuel. “Integración Subregional en Seguridad Pública y Defensa; del Mercosur a UNASUR”. *Anuario Integración 2008 – 2009*. Buenos Aires. 2009. p. 141. Disponible en: <http://www.cries.org/anuario-integracion-2008-2009-pdf>
- Valenzuela Ugarte, Renato “Perspectivas de la aplicación del modelo europeo de defensa en las relaciones de seguridad en el Cono Sur de América”. *Boletín de Información del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional*. Madrid. N° 28. 2007
- Villagra Delgado, Pedro. “Nuevo paradigma de seguridad hemisférica”. *Foreign Affairs en español*. México D.F. Octubre – Diciembre 2003. Disponible en: <http://www.foreignaffairs-esp.org/20031001faenespessay030409/pedro-villagra-delgado/nuevo-paradigma-de-seguridad-hemisferica.html>

ÍNDICE

– Resumen	i
– Introducción	ii
– Capítulo 1	
Antecedentes de la Unión de Naciones Sudamericanas	1
– Capítulo 2	
La Unión de Naciones Sudamericanas	11
– Capítulo 3	
Política de Defensa de Argentina, Brasil y Chile	16
– Capítulo 4	
Diseño de una Escuela de Defensa	32
– Epílogo	38
– Anexos	40
– Bibliografía	55